

SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE ENERO DE 2021.

Asisten

PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Ana Uzqueda Pascual
D. Marcos Guemberena Inestrillas
CPF
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
D. Frco. Javier Pejenaute Carreras
ACA
D. Carlos Ukar Arana
D^a Gabriela Díez Luqui
NA+
D. Hugo Lizarraga Monente
D. Javier Roncal Alfaro

Excusa su asistencia

D. Jorge Moreno Lasterra

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **veintiocho** de **enero** del año dos mil veintiuno, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Antes de comenzar con el orden del día se justifica la ausencia del concejal Jorge Moreno Lasterra que no puede acudir la pleno por estar trabajando.

Y se explica que el concejal Aquilino Jiménez Pascual va asistir a este pleno por medios electrónicos mediante videoconferencia, ya que se encuentra en confinamiento en relación al Covid-19.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de dos sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

1º.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020.

1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 24 de diciembre de 2020.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se produce ninguna intervención, por lo que se efectúa la votación para la aprobación de las dos actas en conjunto, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

En cuya virtud, por mayoría absoluta se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020.

Segundo.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 24 de diciembre de 2020.

Tercero.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Cuarto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Aprobación Proyecto y Expediente de contratación de las obras “Proyecto de Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol de Caparroso”.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que como ya trasladaron en la comisión del martes pasado, sí que es cierto que en este proyecto de ejecución de obra han echado en falta que se incluya el tema de los vestuarios, que ven que lo que se pretende hacer es la instalación del césped de hierba artificial en el campo de fútbol. Que se pretende hacer el asfaltado y la pavimentación de todos los accesos en torno al campo de fútbol. Que se van a instalar las torres de iluminación, pero sí que es cierto que consideran que es el momento también de invertir en los vestuarios. Además, que como bien dijeron el otro día en la Comisión, existe una subvención que se ha recibido de los Presupuestos Generales de Navarra a propuesta de Adelante Caparroso Aurrera, vía enmienda de Geroa Bai, y que consideran que es el momento de hacer también los vestuarios. Que no entendieron muy bien el otro día en la comisión por qué cuando se habló de esta subvención, se dijo que venía mal. Dice que la verdad que él cree que viendo que es una subvención que viene de fuera, en este caso del Presupuesto General de Navarra, nunca debería venir mal y que consideran que se tendría que tener en cuenta también la adecuación y la renovación de los vestuarios, incluso también la ampliación, por qué no. Que además, que este proyecto va a costar en total 509.000 € y que también va a recibir una subvención de 150.000 € de los presupuestos de Navarra, vía enmienda del PSN, pero que también ven que se van a gastar 350.000 € del remanente de tesorería Y dice que entonces, lo que piden es justamente lo mismo, que los vestuarios, como hay 15.000 € de subvención, pues que todo ese dinero que falta para poder acometer la obra, que lo aporte el Ayuntamiento con remanente de tesorería, puesto que consideran que es el momento de hacer la intervención completa en las instalaciones deportivas. Y dicho todo eso, dice que por supuesto que van a votar a favor, que van a votar a favor del proyecto de instalación de césped de hierba artificial. Que es una cosa que también llevaban desde Adelante Caparroso Aurrera en el programa

electoral y que por supuesto que están a favor de que se lleve a cabo esta obra, que es muy necesaria, como así se ha trasladado por parte de la Junta del Azkarrena y de los jugadores del propio equipo de fútbol. También cree que puede ser que esto abra la posibilidad a que en un futuro se acometa también la instalación de unas futuras pistas de atletismo en la zona de las instalaciones, como también llevaban ellos en el programa electoral. Votarán a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta que ellos, como todos los partidos políticos de Caparroso, llevaban como propaganda electoral precisamente la adecuación de este césped de hierba artificial. Con lo cual, votarán a favor. No obstante, en ruegos y preguntas sí que harán alguna puntualización por el tema del crédito.

Liliana Goldáraz dice que ellos también llevaban esto en el proyecto así que votarán a favor

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el “Proyecto de Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol de Caparroso”, redactado por Consulting de Ingeniería CINTEC, S.L. de fecha 20.01.2021.

Vistos el informe de la Unidad Gestora, el informe de intervención y el informe jurídico, y examinadas las cláusulas administrativas contenidas en el pliego regulador de la contratación de las obras que se anexa.

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Caparroso.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de ejecución de obras denominado “Proyecto de Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol de Caparroso” redactado por la Ingeniería CINTEC, S.L.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación de las obras constructivas de Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol de Caparroso, así como la documentación contenida en el mismo (Informe de la Unidad Gestora, Informe de Intervención, Informe Jurídico y Pliego de Cláusulas Administrativas) y proceder a su tramitación según el procedimiento previsto en dicho expediente: Procedimiento ABIERTO inferior al umbral comunitario, en su modalidad de tramitación ANTICIPADA.

TERCERO. Posponer la aprobación del gasto y condicionar la adjudicación de la obra a la efectiva disposición de crédito en la partida 13420162900 denominada "Campo de Fútbol Hierba artificial", ya que el presupuesto de 2021 se encuentra en este momento en tramitación y será necesario también realizar una modificación presupuestaria para poder realizarla.

CUARTO. Publicar el texto íntegro del pliego regulador en el Portal de Contratación de Navarra, portal de Internet bajo la dependencia de la Junta de Contratación Pública de Navarra, fijando un plazo de presentación de ofertas de al menos 15 días naturales desde la publicación del mismo.

TERCERO.- Acuerdo de prórroga de la adjudicación directa a la asociación local de cazadores denominada "Asociación de cazadores deportivos de Caparroso", del aprovechamiento cinegético del coto de caza local NA-10.429.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que votarán a favor de la prórroga de la adjudicación del coto de caza a la asociación local de cazadores.

Hugo Lizarraga manifiesta que votarán a favor, no obstante, dice que no pase lo que ha pasado esta temporada, precisamente para paliar los daños

Liliana Goldáraz manifiesta que van a votar a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que mediante Resolución nº 251E/2019 de fecha 6 de mayo de 2019 de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se autorizó a este Ayuntamiento de Caparroso la constitución del coto de caza local matrícula NA- 10.429, que está formado por el término municipal de Caparroso, excepto el terreno que forma el coto de caza privado de Cruchaga y los terrenos excluidos, con una superficie total de 7.269 hectáreas, por plazo hasta el final de la temporada de caza 2028/2029.

Visto que en sesión del pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 22 de mayo de 2019 se acordó la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto Local de Caza NA-10.429 de Caparroso a la "Asociación Local de Cazadores Deportivos de Caparroso" por un plazo de adjudicación inicial, que fue el comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y el final de la temporada de caza 2019/2020.

Visto que se acordó que este plazo se prorrogaría de forma automática mediante 9 prórrogas consecutivas de duración igual a cada temporada de

caza, hasta el final de la temporada de caza 2028/2029, salvo que una de las dos partes acordara no prorrogar el contrato antes del 1 de febrero del año de finalización de cada temporada. Por tanto, el plazo máximo posible de la adjudicación es de 10 temporadas de caza: 2019-2020//2020-2021//2021-2022//2022-2023//2023-2024//2024-2025//2025-2026//2026-2027//2027-2028//2028-2029.

Visto que mediante acuerdo del pleno de 30 de enero de 2020 se acordó la primera prórroga de la adjudicación desde el final de la temporada de caza 2019/2020, hasta el final de la temporada de caza 2020/2021.

Visto que la sociedad de cazadores ha manifestado que está de acuerdo con la segunda prórroga de la adjudicación, en las mismas condiciones y que se ha tratado el asunto en reunión de trabajo por los corporativos de fecha 16 de diciembre de 2020.

Por ello, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Prorrogar la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto Local de Caza NA-10.429 de Caparroso a la "Asociación de Cazadores Deportivos de Caparroso", con NIF: G-31-222722, comprendiendo esta prórroga desde el final de la actual temporada de caza 2020/2021, hasta el final de la temporada de caza 2021/2022, conforme al pliego de condiciones que obra en el expediente y que se aprueba.

Segundo.- Este plazo se prorrogará de forma automática mediante 7 prórrogas de duración por una temporada de caza, hasta el final de la temporada de caza 2028/2029, salvo que una de las dos partes acuerde no prorrogar el contrato antes del 1 de febrero del año de finalización de cada temporada, conforme a lo previsto en el pliego.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Asociación Local de Cazadores "Asociación Local de Cazadores Deportivos de Caparroso" y Servicio de Medio Natural del Gobierno de Navarra, junto con copia del pliego a los efectos oportunos.

CUARTO.- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que en este caso se van a abstener, puesto que en el pleno de septiembre, que fue cuando se trataron los precios públicos de las instalaciones, votaron de esa forma, por lo tanto, por ser coherentes, votarán abstención.

Hugo Lizarraga manifiesta que ellos seguirán el mismo criterio y que además, que en la última comisión no pudieron estar, por lo que también se abstendrán.

Liliana Goldáraz manifiesta que van a votar a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Cuatro**, 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

En el Boletín Oficial de Navarra nº 285 de 10 de diciembre de 2020, se publicó la aprobación definitiva de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021.

Con fecha 15 de diciembre de 2020, la empresa gestora de estas instalaciones ha solicitado la modificación de estos precios consistente en el redondeo de los mismos, para facilitar la gestión de su cobro.

El Grupo Municipal de Trabajo de Hacienda, reunido con fecha 19 de enero de 2021, ha considerado procedente atender esta solicitud, puesto que la misma no tiene relevancia económica apenas, al consistir en el redondeo de los céntimos. Y porque con ello se facilita la gestión de los cobros a la empresa gestora, tal y como ésta lo solicita.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.– Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, consistente en el redondeo de las cantidades ya aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de Navarra nº 285 de 10 de diciembre de 2020

Los precios que se aprueban ahora inicialmente, son los siguientes:

.-ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

	CUOTA 2021
BONOS DE FIN DE SEMANA VERANO	
Adultos (>16 años)	18,90 €
Infantil (4 a 15)	12,60 €
Mayor de 65 años y discapacitados + 33%	12,60 €
ENTRADAS	
Adultos (>16 años)	8,80 €
Infantil (4 a 15)	5,40 €
Mayor de 65 años y discapacitados + 33%	5,40 €
CUOTAS ABONADOS	
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	52,20 €
Adultos (>16 años)	31,40 €
Mayor 65 años y discapacitados + 33%	15,70 €
MATRICULA	

Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	31,35 €
Adultos	31,35 €
Mayor 65 años y discapacitados + 33%	26,15 €
BONOS DE VERANO	
Infantil (4 a 15)	41,80 €
Adultos (>16 años)	104,50 €
Mayores de 65 años y discapacitados + 33%	71,10 €
ACTIVIDADES	
Natación Infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	20,95 €
Natación Infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	31,35 €
Curso Pádel Infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	20,95 €
Curso Pádel Infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	31,35 €
Curso Pádel Adulto (abonado)	31,35 €
Curso Pádel Adulto (no abonado)	36,60 €
USO PISTAS PÁDEL	
Precio por hora uso pista	5,30 €
Precio por hora uso pista si se utiliza iluminación eléctrica	6,30 €

Segundo.- INFORMACION PUBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, los precios aprobados y la consiguiente modificación de la ordenanza reguladora, se someterán a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, los tipos impositivos, precios y tasas y quedarán definitivamente aprobados, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- ENTRADA EN VIGOR.

Estos importes y la modificación de la ordenanza entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.

Cuarto.- PUBLICACIÓN.

Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

QUINTO.- Modificación del Régimen de dedicación al cargo y retribuciones de la Alcaldía.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que ellos se van a abstener. Que en este caso sí que tienen algunas matizaciones que quieren hacer a los acuerdos que se traen aquí y sí que tienen alguna duda que les gustaría que se resolviera por parte del alcalde, antes de proceder a votar. Que sí que es cierto que lo que piden es que esta dedicación exclusiva, se traduzca en una mejor atención a la ciudadanía, puesto que en este año y medio de legislatura que llevamos, les han trasladado en muchas ocasiones, que era muy difícil Intentar contactar con el alcalde cuando venían al Ayuntamiento. Entonces entiende que se establece este horario de 8:00 a 15:00 y pregunta a ver si es un horario de atención al público. El alcalde contesta que es un horario para todo, que como bien saben, el alcalde no tiene horario, que el horario es todo. Ukar pregunta si es de atención al público en el Ayuntamiento. El alcalde dice que igual de 8:00 a 15:00 no va a estar completamente en el Ayuntamiento, que puede estar en una obra, puede estar en la escuela, puede estar en mil sitios. Que lo que se ha hecho un poco, es por dejar claro que va a venir todos los días, todas las mañanas al Ayuntamiento. Como si le dice que se va un día a las 2 y va a tener una reunión de 4 horas por la tarde, pues evidentemente, no es el horario de 8:00 a 15:00. Ukar dice que lo pregunta para facilitar a la ciudadanía. El alcalde dice que la Ciudadanía, cuando él no está, llaman, dejan el recado y se les llama o vienen otro día. Ukar dice que sí que es cierto que les ha sorprendido porque hoy a las 11 les ha entrado un correo de secretaria, en el que se modificaban los acuerdos de este punto y ven que respecto de la Comisión del martes, en la que se trató este asunto, lo que venía a ser la retribución bruta ha subido 600 €, pasando de 34597,44 a 35139,63, que les ha sorprendido el incremento de estos 600 € y pide si les puede explicar esta subida. El alcalde le dice que el incremento viene determinado porque en un principio la asesoría, al neto que él iba a cobrar, no le aplicó el IRPF correspondiente, le aplicó un IRPF menor, de 1,20 % menor de lo que es para esta tabla salarial, que esa es la única diferencia, o sea, el neto del no cambia. Ukar dice que les ha sorprendido, porque justamente ha sido un cambio de última hora. El alcalde dice que mirando y revisándolo, no habían aplicado el IRPF correspondiente, con lo cual, el salario no era real. Ukar termina diciendo que se abstendrán en este caso.

Hugo Lizarraga manifiesta que ellos van a votar en contra, pero por los siguientes motivos. Primero, porque consideran que en la Legislatura anterior, que era media jornada, no hubo ningún inconveniente, por lo que se está trasladando de la carga de trabajo, que él cree que incluso se hicieron de hecho muchas más reuniones de comisión que las que se están haciendo en la actual legislatura. Entonces, no acaban de entenderlo. Y luego, porque consideran que no es el momento de cargar al Ayuntamiento ahora con más gastos. Le dice el alcalde que no cree que el número de comisiones determine si un Ayuntamiento va mejor o peor. Hugo dice que no, no, que él no ha dicho que vaya mejor ni peor, que ha dicho la carga de trabajo. Que no está hablando de que vaya mejor o peor, que está hablando de carga de trabajo, entonces que con media jornada en la legislatura anterior se hicieron bastantes más comisiones de trabajo de lo que llevamos a día de hoy. Dice el alcalde que también está el tema del Covid que ha influido, pero bueno. Hugo dice que sí pero que hay muchas cosas y que él da su punto de vista. Le dice el alcalde que también él podrá decir algo ¿no? Hugo le dice que por supuesto que puede. El alcalde le dice que tampoco cree que le haya dicho ninguna barbaridad y Hugo le contesta que no, ni mucho menos, que no cree que haya dicho ninguna barbaridad. Dile alcalde que para eso estamos aquí, para hablar.

Liliana Goldáraz manifiesta que van a votar a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute).

- Votos en contra: **Dos**, de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Abstenciones: **Dos**, de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Considerando lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases del Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que determinan el procedimiento y los requisitos a los que han de ajustarse las entidades locales para el establecimiento de las retribuciones y dedicación al cargo de los miembros de las Corporaciones locales.

Visto el incremento de trabajo que se viene produciendo en el Ayuntamiento, así como la previsión de mayor carga de trabajo también a futuro.

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Modificar el actual sistema de dedicación parcial al 50 % y retribuciones de la alcaldía y establecer en su lugar el desempeño del cargo de Alcalde por parte de Don Carlos Alcuaz Monente, en régimen de dedicación exclusiva en el ejercicio de su cargo, con una retribución anual bruta de 35.139,63 euros, y aparte la Seguridad Social, con efectos desde el 1 de febrero de 2021, que se revisará anualmente en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la Corporación.

Establecer un horario de 08:00 a 15:00 horas, que se podrá ver afectado por las necesidades propias del cargo.

Segundo.- La entrada en vigor del acuerdo será el 1 de febrero de 2021 y su vigencia será hasta que se tome un nuevo acuerdo de Pleno en este sentido.

Tercero.- Se publicará este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, devengándose las retribuciones y remuneraciones económicas a partir de su publicación, si bien con carácter retroactivo, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo.

SEXTO.- Ratificación Adenda año 2021 al Convenio Marco de Colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión tributaria entre la Hacienda Tributaria de Navarra y los municipios de Navarra.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que votarán a favor de la aprobación de esta adenda y que en su día también, en el pleno del 26 de septiembre de 2019,

aprobaron el inicio del procedimiento de la revisión de la ponencia de valoración y por lo tanto, volverán a votar a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta que es mero trámite y que votarán a favor.

Liliana Goldáraz manifiesta que van a votar a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que en sesión del pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2019 se adoptó el acuerdo de **Adherirse al Convenio Marco de Colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión tributaria entre la Hacienda Tributaria de Navarra y los municipios de Navarra**, suscrito con fecha 26 de marzo de 2019 por el Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y el Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra.

Solicitándose la adhesión a las siguientes cuestiones:

I.- Solicitud de adhesión en cuanto al intercambio de información con trascendencia tributaria.

II. Solicitud la colaboración de la Hacienda Tributaria en las siguientes actividades:

Pre-mantenimiento catastral

Realización de ponencias de valoración

Visto que en sesión del pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2019 se adoptó el acuerdo de **Iniciar el procedimiento de Revisión de la Ponencia de Valoración** de Caparroso, en base a que la actual ponencia entró en vigor en el año 2016, habiendo sido aprobada por Resolución 38/2015, de 23 de septiembre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 207, de 19 de octubre de 2015. Y en el Boletín Oficial de Navarra nº 27, de 10 de febrero de 2016 se publicó por parte del Departamento de Hacienda y Política Financiera la incorporación de nuestra ponencia al Registro de Ponencias de Valoración.

Conforme al artículo 35 de la Ley Foral 12/2016, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra resulta la obligatoriedad de que las Ponencias de Valoración se revisen mediante la aprobación de una nueva ponencia cuando, entre otros, haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión.

Por ello, la adenda para el año 2021 del convenio, incluye tanto los trabajos de Mantenimiento catastral, como de la revisión de la ponencia de Valoración.

Siendo realizados dichos trabajos por la entidad Tracasa Instrumental S.L. como ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha adenda ha sido firmada por el alcalde de este Ayuntamiento y por el Director Gerente de la Hacienda Territorial de Navarra.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Único.- Aprobar la Adenda para el año 2021 al Convenio Marco de Colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión tributaria entre la Hacienda Tributaria de Navarra y los municipios de Navarra y ratificar la firma de la misma realizada por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, junto con el Director Gerente de la Hacienda Territorial de Navarra.

SÉPTIMO.- Resolución de la Ayuda financiera para el fomento del empleo solicitada por Roberth Espinoza Espinoza.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que votarán a favor , que se cumplen los requisitos establecidos por la ordenanza de ayudas financieras para el fomento del empleo, pero que sí que es cierto que les gustaría que igual estos trámites se sacaran del Pleno. Que ya lo han propuesto en alguna ocasión y que como es algo administrativo y meramente técnico, que se podría hacer igual la valoración por parte de aquí de las trabajadoras del Ayuntamiento. Más que nada, porque esto, si se cumplen los requisitos que establece la ordenanza, pues se le concede la ayuda y consideran que no tiene que estar continuamente todo este tipo de ayudas pasándose aquí por el pleno, que tal vez igual se podría modificar a futuro, más que nada que porque es algo Técnico. El alcalde dice que el sentido de que en su día se pusiera en la ordenanza de las ayudas financieras el traerlo a pleno, era por darle publicidad, pero que vaya, que por su parte si llega el momento, tampoco, no tienen nada ni en contra, ni a favor de que se traiga a pleno o no, simplemente que la ordenanza está así ahora mismo. Ukar dice que si la ordenanza establece que si se cumplen los requisitos para poder acceder a la ayuda, que se haga efectiva y que este trámite de que se tenga que ratificar o aprobar aquí en pleno, pues consideran que podría ser sin ese trámite. El alcalde dice que sí, que el único objetivo en su día era el que ha dicho, el de darle publicidad. Dice Ukar que votarán a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta que es mero trámite, que cumple los requisitos, así que votarán a favor.

Liliana Goldáraz manifiesta que van a votar a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud presentada por Roberth Espinoza Espinoza con fecha 17 de diciembre de 2020, así como la documentación complementaria aportada por él para la concesión de las ayudas establecidas en la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo, por el siguiente epígrafe:

Epígrafe I- Por su alta como autónomo cuenta propia por la actividad de Comercio al por menor de pan y productos.

Visto que la solicitud ha sido previamente estudiada por los concejales en grupo de trabajo celebrado el 19 de enero de 2021, proponiendo que la resolución de la ayuda se realice de forma favorable.

Visto que la solicitud ha sido previamente evaluada por los técnicos municipales, proponiendo al pleno la resolución de la misma en el mismo sentido, por las razones que obran en el informe emitido al efecto.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal.

Por todo lo cual, en base a la disposición 18ª de las disposiciones comunes de la ordenanza municipal reguladora de estas ayudas, publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Conceder a Roberth Espinoza Espinoza la ayuda regulada en el Epígrafe I: Por creación de empleo, conforme al artículo 3: Otros beneficiarios (Autónomos), por su inscripción como autónomo en la seguridad social por el inicio de su actividad de Comercio al por menor de pan y productos y su mantenimiento durante un año:

- Una ayuda de **2.400 euros**, establecida en el artículo 4.2, que se abonarán conforme a lo establecido en el artículo 5: siempre y cuando exista partida presupuestaria, en dos pagos: uno al inicio de la contratación por el 50 % de la ayuda concedida y el otro 50 % una vez finalizado el periodo de contratación para el que se ha concedido la ayuda, previa justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases para la concesión de ayuda (1.200 al inicio y 1.200 al cabo de un año).

Segundo.- Serán de aplicación a la concesión de estas ayudas, a su abono y a su control, y para todo lo no previsto en este acuerdo, las disposiciones establecidas en la ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y a la intervención municipal.

OCTAVO.- Moción presentada por el Grupo municipal Caparroso Presente y Futuro de condena de la violencia hacia las mujeres.

Con fecha 11/12/2020 (Registro de entrada Nº 1815) se recibe en el Ayuntamiento una Moción presentada por el Grupo Municipal Caparroso Presente y Futuro, para su debate y aprobación en pleno, que tiene el siguiente contenido:

Moción de Condena Agresión a una vecina de Caparroso

El día 31 de enero de 2018, la vecina de Caparroso (...) sufrió una brutal agresión a manos de (...), también vecino de Caparroso.

El 5 de noviembre de 2020 se celebró el juicio por este hecho en la Audiencia Provincial de Navarra, que ha determinado la culpabilidad de (...).

Ayer, día 10, tuvimos conocimiento de la sentencia y de la pena impuesta.

Desde el grupo político Caparroso Presente y Futuro (CPF), queremos condenar, y condenamos, esta brutal agresión, así como, en general, cualquier acto violento que lesione la integridad física y moral de cualquier mujer.

Liliana Goldáraz, como concejala portavoz del Grupo Municipal proponente, Caparroso Presente y Futuro, da lectura al texto de la moción y a su término manifiesta que su grupo votará a favor.

A continuación, la alcaldía abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar Manifiesta que en este caso quiere que defienda la postura de Adelante Caparroso Aurrera su compañera que Gabriela, como Trabajadora Social experta en género. Gabriela Díez toma la palabra para decir que no van a entrar a valorar la forma ni el contenido de la moción. Que quieren desde Adelante Caparroso Aurrera ver lo positivo de esta moción que han traído aquí, a este Pleno. En primer lugar, el hecho de que da visibilidad a una sentencia condenatoria de Violencia sobre la Mujer. Y que esto es muy positivo, ¿por qué? pues porque estamos cansadas de escuchar bulos sobre denuncias falsas sobre la violencia de género. Entonces, bueno, que se vayan viendo estas condenas está muy bien. Por otro lado, también valoran de manera muy positiva la evolución de Caparroso Presente y Futuro, desde que en noviembre del año pasado no quiso ni escuchar la moción que trajeron, la propuesta que trajeron Adelante Caparroso Aurrera, para elaborar un protocolo de actuación frente a la violencia machista en Caparroso. Desde esa postura, hasta esto que traen hoy aquí, valoran muy positivamente su evolución. Casi, casi, abrazando las tesis feministas, que son las que hace un siglo llevan explicando y defendiendo qué está pasando con esto de la violencia de los hombres sobre las mujeres. Dice que positivas las dos cosas les parecen. Y dicho esto, que piden que a partir de este momento, se traigan a pleno todas las sentencias condenatorias de violencia sobre la mujer que haya en Caparroso, todas, sea quien sea la mujer agredida, sea quien sea el hombre agresor, caiga quien caiga. Siempre, por supuesto, con permiso de la mujer, de la víctima. Como no podía ser de otra manera, van a votar a favor de esta moción.

Hugo Lizarraga manifiesta que ellos, lógicamente, votarán a favor de la moción, porque están en contra de este tipo de violencia, así que es algo lógico votar a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que ellos están siempre en contra de la violencia de género, por lo que votarán a favor, por supuesto.

El alcalde dice que están en contra de cualquier tipo de violencia, y que, en este caso, por supuesto en contra de la que más nos atañe hoy en día, que es la violencia contra la mujer.

Tras este debate se efectúa la votación, resultando aprobada la moción por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Moción de Condena Agresión a una vecina de Caparroso

- Condenar esta brutal agresión, así como, en general, cualquier acto violento que lesione la integridad física y moral de cualquier mujer.

NOVENO.- Moción presentada por el Grupo municipal de Navarra Suma sobre rechazo a la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o 'ley Celaá'.

Con fecha 24/12/2020 (Registro de entrada N° 1915) se recibe en el Ayuntamiento una Moción presentada por el Grupo Municipal de Navarra Suma, para su debate y aprobación en pleno.

Por la alcaldía se concede la palabra al grupo proponente.

Hugo Lizarraga, como concejal portavoz del Grupo Municipal proponente de Navarra Suma, realiza la defensa de la moción dando lectura al contenido íntegro de la moción, que es el siguiente:

Exposición de Motivos

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o 'ley Celaá' ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.
- Se ha producido un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas, ningún experto ni ningún representante de la comunidad educativa han informado y asesorado a la comisión de educación y FP del Congreso.
- Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la 'ley Celaá' supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa y no cuenta con una mayoría social suficiente, al haber pasado su trámite en el Congreso con un solo voto por encima de la mayoría absoluta.

La Ley Celaá:

1. Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.
2. Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del

desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3. Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza.

Consideramos la “Ley Celaá” un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias.

Consideramos la “Ley Celaá” un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias.

Por todo ello, proponen que el Ayuntamiento de Caparroso acuerde:

Moción de rechazo a la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o ‘ley Celaá’

1. Mostrar el más absoluto rechazo a la nueva ley educativa, Ley Celaá y pedir la retirada de su tramitación en las Cortes.

2. Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.

3. Instar al Gobierno de España a garantizar el derecho a recibir la enseñanza en español y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios, a que el español tenga la consideración de lengua vehicular en todo el territorio nacional y a que las demás lenguas cooficiales lo tengan también en aquéllos.

4. Instar al Gobierno de España a garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial, tanto en la red pública como privada concertada, como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

A continuación, la alcaldía abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar le dice a Hugo que ellos van a votar en contra, y que cree que tienen razones suficientes para argumentar el sentido de su voto. Si le permite las va a resumir brevemente. La primera de ellas bueno, cree que con esa ley no se pone en ningún tipo de riesgo la democracia, ni salta el pacto constitucional, como se dice en esta moción. Por otro lado, también dice que se suprime la libertad de elección de centro. Bueno, lo del tema de la libertad de elección de centro, cuando no existe igualdad, es muy difícil defender la libertad de centro, porque cuando existe igualdad, entonces sí que podríamos hablar de libertad de elección, pero en una sociedad como la actual, en la cual tenemos claros ejemplos de desigualdades sociales y económicas, lo de la libertad de elección como tal, pues cree que no procede. El hecho también de que por ejemplo se diga que se pone en riesgo la enseñanza del español o del

castellano con esta ley, es rotundamente falso, porque en todos los pueblos y ciudades del estado español se imparte la asignatura de lengua castellana en todos los niveles y como tal, no se va a poner en ningún tipo de riesgo la enseñanza del castellano. Y por último, respecto al tema de la educación especial, es cierto que han salido unos cuantos bulos en redes sociales alertando de que la educación especial va a desaparecer con la ley Cela, o con la LOMLOE, y esto pues tampoco es cierto, lo que sí que dice la disposición adicional, también al hilo de lo que dice de los objetivos de desarrollo sostenible, el cuarto concretamente, que lo que se va a pretender a futuro es dotar a los centros de mayores recursos económicos para que se pueda la educación especial en los propios centros que hoy tenemos. Pero en ningún caso se dice en la LOMLOE que vaya a desaparecer la educación especial. Entonces, con sus máximos respeto, le dice a Hugo que creen que esta moción pues no dice en cierta forma cosas que sean ciertas y muchas de ellas las consideran que son bulos políticos, que se han difundido por parte de determinados sectores de la sociedad española, con un claro objetivo de desgastar al gobierno de coalición formado por PSOE y Unidas Podemos.

Hugo pregunta si puedes responder el alcalde le da la palabra y le dice que sí.

Hugo Lizarraga dice que primero, pues que le hace mucha gracia que mezclemos el tema de las clases, con el tema de la libertad, que él cree que no tiene nada que ver. O sea, que una cosa son las posiciones que siempre han estado en la sociedad, con el tema de la riqueza o no riqueza Pero que eso no tiene nada que ver con el tema de la educación. Luego, por otro lado, el tema de que haya un bulo y que realmente vaya a desaparecer la educación especial, dice que él no está diciendo que vaya a desaparecer, pero que a día de hoy es que realmente, en esa ley no está considerada y en principio se va a suprimir. Ukar dice que no, que la moción sí que dice que se va a suprimir la educación especial, que eso dice en el cuarto punto. Hugo dice que sí que están diciendo, en principio, como que se va a suprimir que va a desaparecer. Ukar dice que dice la moción que hay que garantizar la existencia. Hugo le contesta que es garantizar la existencia, lo que dice la moción es que se garanticen la existencia, o sea, que se quede. Y luego otra cosa, que le sorprende mucho a Hugo, muchísimo que Ukar se está quejando de que no se cuenta con él y cuando aquí se está afectando a un tema fundamental, que es la educación, le parece maravilloso que no haya dicho nada de esto. Ukar le dice que para aprobar la ley de educación habrá que contar con los profesores y profesoras, y que él como profesor considera que la LOMLOE le representa. Hugo le dice que no le está diciendo si le representa o no, que está diciendo que no hayan contado con el profesorado como parte integrante para votar esta ley y sacarla adelante, y que no lo han hecho. Entonces, que le sorprende muchísimo que Ukar aquí se está quejando de que no se cuenta y que no se les tome en cuenta y luego no se queje cuando esta ley se hace a espaldas de los profesores. Ukar le dice que la LOMCE se hizo a espaldas de la comunidad educativa. Hugo dice que no le está hablando de la LOMCE, que no está hablando de la anterior ley, que él está hablando de la de ahora, entonces que de la anterior si quiere hablar en otro día, pero que ahora están hablando de la ley Celaá. Ukar dice que simplemente ha intervenido para aclarar lo de la educación especial, que la moción dice garantizar la existencia, que sí que es cierto que el bulo que se ha difundido por las redes sociales ha sido el de que va a desaparecer y que eso no es verdad, que lo único que dice en la disposición adicional es que se va a integrar en los propios centros educativos, dotando para ello de más recursos económicos a los propios centros, para que

a futuro, como dice también el objetivo, concretamente el cuarto, se pueda integrar por lo tanto la educación especial en la enseñanza reglada. Hugo dice que por de pronto, lo que todos tenemos que ser consecuentes es que la ley la educación especial, precisamente los niños que están allí, él cree que tienen ciertas dificultades como de integración, con lo cual, pues hombre, le parece un poco ya sangrante que nos saltemos directamente eso y vayamos a ver qué pasa. Ukar dice que van a seguir estando integrados en cualquier centro educativo. Hugo le dice que ya veremos a ver cómo se integran, que ya hablarán, ya lo verán. Ukar dice que sí, que son cosas que dicta la Unión Europea y la UNESCO. Hugo dice que sí, que hay muchas cosas hay en la ley europea, muchísimas cosas y que luego hay que ver las que se hacen aquí y cuando se hacen, porque de la ley europea hay que hacer muchas transposiciones de leyes, de Directivas Europeas, pero luego ya veremos cómo se hace, que él lo que quisiera saber es, ya se verá cuando hablen de esta integración, si se produce o no y si es realmente factible que se pueda hacer, ojalá, lo ve muy complicado.

Liliana Goldaráz manifiesta que ellos votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que ellos van a votar en contra.

El alcalde también dice que van a votar en contra y que va a intentar resumir, porque tiene bastantes cosas, así que a ver si las puede resumir rápidamente. En el punto uno dice que ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa y que no es cierto, que se ha contado y negociado con sindicatos, con organizaciones de padres y madres, asociaciones de estudiantes, con la práctica totalidad de la comunidad. En el punto 2, se dice que se inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y no es cierto. El proyecto de ley fue presentado inicialmente en la anterior legislatura, el 22 de enero de 2019 y al disolverse las cortes caducó y se volvió a presentar con el mismo texto el 4 de marzo de 2020 y que el estado de alarma se decretó el 14 de marzo, es decir 10 días después. El tercero, que dice que el proyecto de ley no ha sido informado por el consejo de estado, tampoco es cierto, el proyecto inicial fue dictaminado favorablemente por el consejo de estado y el consejo escolar del estado, como es preceptivo, por lo que al volver a presentar el mismo texto, no era necesario repetir este trámite. En el punto 4, que dice que se ha producido un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas, porque no habido ningún experto, ningún representante, pues tampoco es cierto, la inmensa mayoría de las organizaciones del sector educativo ya habían manifestado en diversas ocasiones su intención de derogación de la ley Wert, desde su aprobación, con los únicos votos en contra de la derecha. El punto 5, dice que además de esta falta de dialéctica consenso y transparencia, la ley Celaá supone la ruptura del pacto constitucional y que aquí ya es que no sabe si explicarlo, a ver qué pacto constitucional hubo en la anterior ley, dice que ninguno, ninguno, que ahí se puede echar la culpa a todos o como quieran, pero el pacto de la anterior vez no existió. El 6º dice que suprime las libertades educativas consagradas en el artículo 27, cuando el artículo 27 de la constitución establece la libertad de enseñanza, pero no la libertad elección de centro, que es un concepto acuñado por la derecha española de este país, pero que en realidad no tiene un soporte constitucional. El 7º dice que se ignoran las competencias exclusivas del estado, estaríamos en el artículo 149, lo que es totalmente falso, esta ley viene a regular lo previsto en el artículo 149-30 y el 27 en lo relativo a la libertad de enseñanza, que siendo derechos constitucionales, nunca podrán contravenir la Constitución, tal y como dice en el artículo 3 de la Constitución, dice el artículo 3 de la Constitución que el castellano es la lengua oficial del estado, todos los

españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos. La riqueza de las modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección, con lo cual, cualquier ley que se apruebe nunca va a poder pasar por encima de la constitución. Que lo que se aprobó en diciembre, se promulga como Ley Orgánica, con lo cual, con lo que ha dicho nunca puede ser ni estar por encima de la Constitución. Sobre el pacto constitucional que no se respeta, es lo que él ya ha dicho antes. Y luego, el tema de la existencia de centros está plenamente garantizada, la prueba es que este año se ha aumentado la partida destinada a gastos en los Presupuestos Generales del Estado, con lo cual, para resumir un poco lo que ha dicho, aunque se ha perdido un poco, pero bueno, su voto será en contra.

Tras lo que se efectúa la votación para su aprobación o no, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: **Cinco**, 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).
- Votos en contra: **Cinco**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez).
- Abstenciones: **Ninguna**.

Al haberse obtenido un empate en la votación, conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se efectúa una nueva votación, en la que se obtiene idéntico resultado, por lo que se decide el asunto con el voto de calidad de la alcaldía que ha sido contrario a la moción, por lo que la misma no resulta aprobada.

DÉCIMO.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Navarra Suma de apoyo a los autónomos y contra la eliminación del sistema de estimación objetiva dentro del IRPF.

Con fecha 24/12/2020 (Registro de entrada Nº 1916) se recibe en el Ayuntamiento una Moción presentada por el Grupo Municipal de Navarra Suma, para su debate y aprobación en pleno.

Por la alcaldía se concede la palabra al grupo proponente.

Hugo Lizarraga, como concejal portavoz del Grupo Municipal proponente de Navarra Suma, realiza la defensa de la moción dando lectura al contenido íntegro de la moción, que es el siguiente:

Exposición de Motivos

El Gobierno de Navarra ha llevado al Parlamento un proyecto de Ley Foral de Modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias que entre otras cuestiones pretende eliminar a partir del año 2021 el sistema de estimación objetiva dentro del IRPF, conocido comúnmente como módulos.

Navarra Suma ha intentado durante el proceso de tramitación del Proyecto de Ley, a través de una enmienda parcial, derogar este cambio. Sin embargo, el resto de los grupos políticos del arco parlamentario han votado en contra de dicha propuesta.

Este cambio de modo de tributación, aplicable a los autónomos, no ha sido fruto del diálogo con éstos y va a suponer un incremento de la presión fiscal generalizada que va a tener un grave impacto precisamente en los sectores declarados como esenciales en el Estado de Alarma. Se trata de sectores que están sufriendo la peor parte de la crisis social y económica de la pandemia del

COVID. Son además sectores sustentados por economías familiares y tradicionales de fuerte arraigo en el territorio y, por lo tanto, con una enorme importancia en el desarrollo económico y social de Navarra.

Por este motivo, 11 asociaciones de autónomos de, entre otros, los sectores de del transporte, agricultura, taxi, carnicerías, peluquerías, comerciantes, talleres de reparación, hostelería y turismo, y que representan a 45.000 autónomos, se han manifestado estos días, la última vez el pasado sábado, solicitando una moratoria en esa decisión y la apertura de un proceso de diálogo y reflexión que evite agravar los perjuicios que les está causando la crisis del COVID-19 en forma de importantes pérdidas y los consiguientes cierres de negocios.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

Moción de Apoyo a los Autónomos ante la COVID-19

1. El Ayuntamiento de Caparroso muestra su apoyo a los autónomos ante la dura situación que están atravesando como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y reconoce la vital importancia de estos en el desarrollo económico y social de Navarra.
2. El Ayuntamiento de Caparroso se adhiere a lo manifestado por once asociaciones de autónomos, que representan a unos 45.000 autónomos de los sectores del transporte, agricultura, taxi, carnicerías, peluquerías, comerciantes, talleres de reparación, hostelería y turismo, entre otras, en relación con la necesidad de establecer una moratoria y una previa participación antes de modificar el sistema de estimación objetiva mediante módulos del IRPF.
3. El Ayuntamiento de Caparroso insta al Gobierno de Navarra a recular en su decisión de eliminar el sistema de estimación objetiva mediante módulos del IRPF para 2021, estableciendo una moratoria para la entrada en vigor del nuevo sistema de estimación directa simplificada especial, así como a iniciar un diálogo real con las asociaciones de autónomos creando durante dicho periodo grupos de trabajo con éstas para definir el nuevo sistema de acuerdo con las especificidades de cada sector económico.

A continuación, la alcaldía abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta que ellos lo que quieren decir en primer lugar es que también quieren mostrar su apoyo a todas las personas autónomas, más si cabe después de la situación tan dura que están viviendo como consecuencia de la covid-19. Que no hace falta aquí que recordemos que ya en su día en mayo, pasaron por todos los comercios, establecimientos, servicios de Caparroso una encuesta desde Adelante Caparroso Aurrera para conocer la situación en la que estaban y que les pudieran trasladar un poco su parecer sobre cómo estaban viviendo la covid y la pandemia y sobre todo para poder trasladar esas necesidades aquí, al seno del Ayuntamiento de Caparroso. Dicho todo esto, bueno en principio están de acuerdo con el primero de los puntos, en que el Ayuntamiento de Caparroso muestre su apoyo a las personas autónomas de Caparroso, por la situación que están atravesando como consecuencia de la Covid. Pero que con el segundo y el tercer punto no están de acuerdo, entonces bueno, si no se vota por puntos, votarán en contra.

El alcalde dice que su propuesta es votarlo por puntos, porque ellos están un poco en la misma situación. Por supuesto que apoyan a los autónomos, pero con el segundo y el tercer punto, no están de acuerdo. Ukar dice que entonces igual que Adelante Caparroso Aurrera. El alcalde le dice que

acaben con la exposición si les parece y luego se votará si se vota por puntos o no punto. Ukar dice que en su caso, lo que dicen es que están a favor del primero de los puntos, pero que no comparten el segundo y el tercero. El alcalde dice que ellos están a favor del punto primero, que el sistema de módulos dice en la crisis pues hombre, que el sistema de módulos es el que tienes que pagar un fijo, si no tienes ingresos, pues que cree que es más solidario y más normal en estos tiempos que se pague por lo que se ingresa, si ingresas más, pagas más y si ingresas menos, pagas menos. Cree que es una actualización que no le parece mal, que habrá gente que pueda estar perjudicada, pues como en todas las leyes seguro que sí, pero en general, sobre todo en tiempos de crisis, en los que hay menos ingresos, pues habrá gente que se podría ver beneficiada con este sistema.

A propuesta de la alcaldía se efectúa en primer lugar la votación para votar de forma separada los puntos de la moción, con el siguiente resultado:

- Votos a favor de votar por puntos: **Cinco**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez). .

- Votos en contra de votar por puntos: **Cinco**, 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Al haberse obtenido un empate en la votación, se efectúa una nueva votación, en la que se obtiene idéntico resultado, por lo que se decide el asunto con el voto de calidad de la alcaldía que ha sido a favor de votar por puntos.

Se efectúa acto seguido la votación para la aprobación o no del **punto 1º** de la moción, que sí resulta aprobado por unanimidad, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

A continuación se efectúa la votación para la aprobación o no de los **puntos 2º y 3º** de la moción, con el siguiente resultado:

Votos a favor: **Cinco**, 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Cinco**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez). .

- Abstenciones: **Ninguna**.

Al haberse obtenido un empate en la votación, se efectúa una nueva votación, en la que se obtiene idéntico resultado, por lo que se decide el asunto con el voto de calidad de la alcaldía que ha sido en contra de los dos puntos, por lo que los mismos no resultan aprobados.

Adoptándose finalmente el siguiente **ACUERDO**:

Moción de Apoyo a los Autónomos ante la COVID-19

1.- El Ayuntamiento de Caparrosos muestra su apoyo a los autónomos ante la dura situación que están atravesando como consecuencia de la pandemia de la

COVID-19 y reconoce la vital importancia de estos en el desarrollo económico y social de Navarra.

DÉCIMO PRIMERO.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Adelante Caparroso Aurrera sobre Memoria Histórica.

Con fecha 20/01/2021 (Registro de entrada N° 102) se recibe en el Ayuntamiento una Moción presentada por el Grupo Municipal de Adelante Caparroso Aurrera, para su debate y aprobación en pleno.

Por la alcaldía se concede la palabra al grupo proponente.

Carlos Ukar, como concejal portavoz del Grupo Municipal proponente de Adelante Caparroso Aurrera, realiza la defensa de la moción del siguiente modo. Dice que bueno, que como ya se facilitó la moción a todos los concejales y concejalas del Ayuntamiento En vez de leer la va a defender vale primero va a explicar un poco los motivos que les han movido a presentar esta moción aparte de su convicción ideológica el 29 de septiembre de 2019 recibieron de Pedro Miguel Morente guerra Un texto histórico en el que destacaba la importancia que había tenido Juan bozal Uriz en la recuperación de las corralizas municipales que habían sido convertidas en patrimonio de titularidad privada durante los siglos 19 y 20 de forma ilegítima como bien saben todos las corralizas eran extensión de terreno comunal Qué solían estar en torno a un corral y de ahí su nombre y que entonces en esos años En el primer tercio del siglo 20 tenían una clara función social como la tienen hoy en día o la deberían tener hoy en día. Para todas aquellas personas desposeídas veían en la recuperación de los comunales un objetivo irrenunciable una forma de poder ganar derechos y sobre todo una esperanza de mejorar su precaria situación de vida y aquellos que también tenían unas mejores condiciones veían que era una forma de volver a la devolver al Ayuntamiento lo que un día había sido de propiedad municipal. Un grupo de personas movido con muchas ganas e ilusión lograron que el día 23 de junio de 1932 la Diputación Foral de Navarra Incautar Incautar a una serie de corralizas que paso a enumerar villas carpe Longares cascajos pozo agudo cabeza de la muga y el sabinar que hoy en día disfrutan todos los vecinos y vecinas de Caparroso y consiguieron que esto que en su día había sido municipal luego se convirtió en privado volviera a ser de propiedad municipal Obviamente el día que se anuncio esto fue un gran día para todos los vecinos y vecinas de Caparroso Y la cabeza visible de esta corporación era el entonces alcalde don Juan bozal Uriz. Consideran que desde Caparroso se tiene una deuda con el una obligación moral dedicar un espacio público para su memoria y así también lo Quiso recoger Pedro Morente en el escrito que les facilito tanto al grupo socialista como adelante Caparroso Aurrera en su día. Dicho esto el 18 de noviembre de 2020 tuvieron constancia de que en la Cendea de Olza en el memorial de dicha cendea existía una escultura en recuerdo de Juan bozal puesto que Juan bozal fue asesinado en julio de 1936 en Lezkairu cerca del pueblo de Ororbía y allá en su recuerdo se quiso colocar una escultura escultura que hasta hoy se ha negado en su pueblo natal en Caparroso punto cuál fue su sorpresa que el día 7 de diciembre se enteran de que dicha escultura había sido atacada la inscripción en la que aparecía su Nombre había sido tachada De tal forma que había desaparecido el nombre de Juan bozal Uriz y sobre ella se había escrito las palabras Dios y patria Punto obviamente este ataque no era un ataque cualquiera rápidamente se vio que era un ataque de índole fascista por las palabras que aparecían sobre la placa y así lo quisieron denunciar en sus redes sociales desde adelante Caparroso Aurrera mostraron el rechazo rotundo a este ataque y

rápidamente quisieron mostrar su solidaridad con su familia y con la familia de todas las víctimas del franquismo punto por su parte siendo fieles a su programa electoral defiende en el reconocimiento público del daño causado A todas Estas personas que tras el golpe de Estado de 1936 Fueron asesinadas represaliadas y por esa razón defienden la reparación moral de todas ellas. Consideran que es la forma de cerrar las heridas abiertas que hoy en día recalca siguen abiertas a pesar de que en muchas ocasiones se quiera decir que es un debate ya pasado siguen muchas de esas heridas abiertas y consideran que es la hora de cerrar las para construir un futuro que garanticen la convivencia en paz y en libertad. Es una mera cuestión de humanidad Porque solo con verdad con justicia con reparación y con no repetición conseguiremos una sociedad plenamente democrática Da igual forma en la moción también Instan al Ayuntamiento de Caparroso a que colabore continuamente con la Dirección General de paz y convivencia y derechos humanos y con la Federación Navarra de Municipios y concejos para intentar promover y garantizar el cumplimiento íntegro de estas disposiciones legales que presentamos en esta moción. La justificación legal de esta emoción Se puede pasar en diferentes fundamentos de derecho la ley 52/2007 de 26 de diciembre conocida como Ley de Memoria Histórica también aquella declaración del Parlamento de Navarra en pro del reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros que fueron fusilados a raíz del golpe de Estado de De 1936 que luego se materializó En la Ley 33/2013 de 26 de noviembre qué es una ley foral además en la cual pues lo mismo se reconocía y se pretendía la reparación moral de estos ciudadanos y ciudadanas navarras que habían sido asesinados y víctimas de esa represión que surgió a raíz del golpe de Estado de 1936. Entre ellos pues el artículo 18.3 dice Que el Gobierno de Navarra impulsará junto con las entidades locales el reconocimiento público y permanente a través de placas monolitos o menciones específicas de aquellos cargos públicos o funcionarios asesinados tras el golpe militar Del 18 de julio de 1936. Evidentemente Los acuerdos que van a proponer Aparte de ser un mandato legal también constituyen un deber ético un deber ético que tienen todos y todas con las víctimas del franquismo Una responsabilidad para iluminar un pasado oscuro para democratizar un presente injusto y para construir un futuro en paz y en libertad por esa razón someten a la aprobación del Pleno los acuerdos:

Moción al Pleno del Ayuntamiento de Caparroso sobre Memoria Histórica

1. Rechazar el ataque fascista contra la escultura en recuerdo de Juan Bozal Úriz en Lezkairu (Ororbia) y mostrar nuestra solidaridad con su familia y con la de todas las víctimas del franquismo.
2. Dedicar un espacio público en Caparroso a la memoria de Juan Bozal Úriz, proponiendo la idea de crear el "PARQUE DE LA MEMORIA JUAN BOZAL ÚRIZ" en los jardines enfrente de la Residencia de la Tercera Edad "José Ramón Zaldueño".
3. Constituir un grupo de trabajo o comisión especial en el Ayuntamiento de Caparroso, dedicada exclusivamente a la recuperación de la Memoria Histórica de la Guerra Civil y la Dictadura.
4. Hacer efectiva la participación del Ayuntamiento de Caparroso en el Programa de Cooperación de Entidades Locales, desarrollado conjuntamente por la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos y la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
5. Realizar en esta legislatura un homenaje institucional a los miembros de la

Corporación Municipal que fueron fusilados en 1936 así como al resto de víctimas, colocando la correspondiente placa conmemorativa en un lugar destacado de Caparroso.

A continuación, la alcaldía abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Hugo Lizarraga manifiesta que e ellos votarán en contra.

Liliana Goldáraz pide a ver si se puede votar por puntos.

El alcalde dice que habrá que votar si se quiere que se vote por puntos.

Ukar dice que ellos preferirían que se votara la moción integra, que esa es su sensación.

El alcalde dice que ellos van a votar a favor de que se vote por puntos.

A propuesta de la alcaldía se efectúa en primer lugar la votación para votar de forma separada los puntos de la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor de votar por puntos: **Seis**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute).

- Votos en contra de votar por puntos: **Dos**, de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez).

- Abstenciones: **Dos** de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

Carlos Ukar pregunta a ver si se va a hacer alguna agrupación de los puntos, o va a ser punto por punto.

El alcalde le contesta que se votará punto por puntos.

Se efectúa acto seguido la votación para la aprobación o no del **punto 1º** de la moción, que sí resulta aprobado por unanimidad, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Se efectúa acto seguido la votación para la aprobación o no del **punto 2º** de la moción, que no resulta aprobado, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Dos**, 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez).

- Votos en contra: **Cinco**, 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Abstenciones: **Tres** 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena).

Se efectúa acto seguido la votación para la aprobación o no del **punto 3º** de la moción, que no resulta aprobado, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Dos**, 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez).

- Votos en contra: **Siete**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Respecto al punto 4º, el Alcalde dice que aquí le gustaría puntualizar que ya se ha trabajado en algún momento, como se trabajó para eliminar las calles, las dos calles que teníamos, que se eliminaron en este Pleno. Y el "hijo

predilecto” de Luis Valero, con lo cual, ya se ha trabajado y se ha hablado con las entidades locales y con la Dirección General de paz y convivencia, que por cierto la preside su compañero Martín Zabalza.

Se efectúa acto seguido la votación para la aprobación o no del **punto 4º** de la moción, que sí resulta aprobado por unanimidad, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Punto sobre el punto 5º, el alcalde dice que le gustaría puntualizar un poco, porque luego se sacan de contexto las cosas. Dice que esto sí que se ha hablado en algún momento y se ha trasladado que ellos están por hacerlo, pero que lo haremos cuando lo consideren necesario y siempre, siempre, porque también lo consideran, que sea con el consenso de todos los partidos políticos que componen este Ayuntamiento. Ukar dice que es el momento ahora. El alcalde dice que él ve que no hay ese consenso, que no lo hay. Ukar dice que entonces, por esa razón, no se va a hacer en toda la legislatura. El alcalde dice que cuando haya un consenso, cuando busquemos un consenso, entonces se hará. Ukar dice que entonces no se va a hacer nada. El alcalde le dice que esa es la conclusión que saca él.

Se efectúa acto seguido la votación para la aprobación o no del **punto 5º** de la moción, que no resulta aprobado, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Dos**, 2 de ACA (Carlos Ukar y Gabriela Díez).

- Votos en contra: **Cinco**, 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Abstenciones: **Tres** 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena).

Adoptándose finalmente el siguiente **ACUERDO**:

Moción sobre Memoria Histórica

1. Rechazar el ataque fascista contra la escultura en recuerdo de Juan Bozal Úriz en Lezkairu (Ororbia) y mostrar nuestra solidaridad con su familia y con la de todas las víctimas del franquismo.
2. Hacer efectiva la participación del Ayuntamiento de Caparroso en el Programa de Cooperación de Entidades Locales, desarrollado conjuntamente por la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos y la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Dar cuenta de la Incoación de 18 expedientes sancionadores de desposesión por cultivo no directo del comunal de cultivo y de 1 por aprovechamiento no directo de los pastos comunales, todos ellos de adjudicación vecinal directa.

El alcalde comenta que ya saben, porque se ha tratado en comisión, se ha iniciado el expediente de desposesión y ahora, por supuesto, a los vecinos a los que se les ha iniciado el expediente, tienen por supuesto, como en cualquier otro asunto, derecho a defenderse, o alegar lo que consideren oportuno. Que no hay que votarlo, que simplemente ha considerado traerlo a

pleno, por si quieren comentar algo y para hacerlo un poco, por decirlo de alguna manera, público. Ukar dice que, en su caso, desde Adelante Caparroso Aurrera dejaron clara cuál era su postura en la misión del pasado martes y simplemente decir que si se decide meternos en el cumplimiento íntegro de la ordenanza de comunales, lo que sí que piden es que se aplique a todas las personas el mismo criterio, que eso es lo único que quieren dejar aquí claro. El alcalde le dice a ver qué significa eso, a ver si no se está aplicando. Ukar dice que entiende él que si la ordenanza de comunales dice una serie de cosas y por esa razón a una serie de personas que no cumplen algunos de los artículos de la ordenanza, se les va a desposeer de la tierra, piden que si hay otras personas que no cumplen otros artículos, se proceda de igual forma. El alcalde le dice que ahora, como ha solicitado ver la documentación, cuando la vea, la mire y la análisis y si ve alguna cosa, pues que se lo diga y lo estudiarán, que es así de fácil. Por eso le dice que si encuentra alguno que se nos ha pasado. Ukar dice que no le corresponde a él esa labor, que no le corresponde a él la labor de acusar a nadie, que para eso se tiene un guarda al que se paga por parte del Ayuntamiento, que es el que tiene que hacer el informe. El alcalde le contesta pues que entonces habrá que esperar a que haga los informes, que son preceptivos. Ukar dice que ya dejaron clara cuál es su postura el otro día en la comisión y que creen que esto, ahora mismo, si no se ha revisado a todas las personas que tienen terreno comunal según el reparto de 2018, no se debería iniciar y es lo que dijeron en la Comisión. El alcalde le dice que le vuelve a decir que, como ya lo sabe, se está realizando ese trabajo. Ukar dice que por eso, pero que lo que les parece justo es que a todo el mundo se le aplique el mismo criterio y a la vez. El alcalde dice que a todo el mundo se le está aplicando el mismo criterio. Ukar dice que no puede ser que ahora sean 18, dentro de un año sean 20, luego no sé cuántos. El alcalde dice que a todo el mundo se le aplica el mismo criterio, pero que en unos casos puedes localizarlos antes que a otros, por unos motivos o por otros. Ukar dice que por esa razón consideran desde Adelante Caparroso Aurrera que se debería de hacer esto cuando se tenga la seguridad al 100% de que, no 18, los que sean, no cumplen la ordenanza y que así lo trasladaron en la Comisión. El alcalde le dice que los que sean, irán saliendo. Ukar dice que le parece injusto adoptar esa actitud, pero bueno. El alcalde dice que es igual, que vamos a dejarlo.

Dación de cuenta

I.- Aprovechamiento del comunal de cultivo:

Los artículos 150 y 153 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFALN- y 164 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, advierten que las **parcelas comunales deben cultivarse directa y personalmente por los beneficiarios**, no pudiendo éstos arrendarlas o explotarlas por fórmula distinta a la del trabajo personal. Tendrá la consideración de cultivo directo y personal el cultivo en común de las parcelas adjudicadas a los beneficiarios cuando éstos se asocien en cooperativas o grupos de trabajo legalmente constituidos e integrados exclusivamente por miembros que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 145 de la Ley.

Igualmente el **artículo 29, que remite al artículo 21 de la Ordenanza municipal Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Comunales de Cultivo de Caparroso** establece que las **parcelas comunales deberán ser cultivadas directa y personalmente por los beneficiarios no pudiendo**

éstos arrendarlas o explotarlas por fórmula distinta a la del trabajo personal.

El artículo 45.3, **Infracciones Muy Graves, apartado a)** de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales de Cultivo de Caparroso considera **infracción administrativa sancionable con la extinción de la concesión** y multa de entre 601,00 y 1.200,00 euros, **no realizar el disfrute de forma directa y personal**.

El **Piiego de condiciones** que rigen la vigente adjudicación del comunal de cultivo, que fue aprobado por el pleno en sesión de 12/02/2018, establece que:

*4ª.- Las parcelas comunales deben ser **cultivadas directa y personalmente** por los beneficiarios, no pudiendo éstos arrendarlas o explotarlas por fórmula distinta a la del trabajo personal.*

*El incumplimiento de este requisito es causa de **desposesión** de las parcelas. Se entiende por **cultivo directo y personal**, cuando las operaciones se realicen materialmente por el adjudicatario o por los miembros de su unidad familiar, cuyas características están reflejadas en el punto segundo del presente pliego, no pudiendo utilizar asalariados más que circunstancialmente, por exigencias estacionales del año agrícola. No obstante, no se perderá la condición de cultivador directo y personal, cuando por causa de enfermedad sobrevenida u otra causa personal que impida continuar el cultivo personal a juicio de este Ayuntamiento, se utilicen asalariados. En estos casos, se comunicará al Ayuntamiento de Caparroso en el plazo de 15 días, para la oportuna autorización.*

La cláusula 5ª del **Piiego de condiciones**, establece que:

*“5ª.- El Ayuntamiento de Caparroso, podrá en cualquier tiempo y momento hacer las **comprobaciones** que estime oportunas y convenientes, al objeto de cerciorarse del cultivo personal y directo de las parcelas.*

II.- Aprovechamiento de los Pastos comunales:

El artículo 161 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFALN- establece que:

Artículo 161

- 1. El aprovechamiento de los pastos será en forma directa, no permitiéndose el subarriendo o la cesión.**
- 2. Las Ordenanzas recogerán lo relativo a cotos y zonas de pastoreo, clases y rotación del ganado, tasación de las hierbas, plazos, sanciones y cuantos extremos estimen conveniente para el mejor aprovechamiento de los pastos comunales.*

El artículo 193 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, establece igualmente que:

Artículo 193

El aprovechamiento de los pastos se realizará en forma directa, no permitiéndose el arriendo o la cesión.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior tendrá también la consideración de aprovechamiento directo de los pastos el que se realice

cuando los beneficiarios se asocien en grupos o asociaciones legalmente constituidos, siempre que sus miembros reúnan las condiciones establecidas en el artículo 154.

En este sentido el **artículo 9º** de la **Ordenanza municipal Reguladora de la Adjudicación y Aprovechamiento de los Pastos de las Corralizas y Fincas del Ayuntamiento de la Villa de Caparroso** establece que: *El aprovechamiento de los pastos será de forma directa, **no permitiéndose la cesión o subarriendo**. Probado cualquiera de estos supuestos, daría lugar a la anulación de la adjudicación, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido incurrir.*

Y la cláusula 4ª del **Pliego de condiciones** que rigen esta adjudicación, que fue aprobado por el pleno en sesión de 30 de agosto de 2017, establece que: *“Igualmente el **aprovechamiento de los pastos se realizará en forma directa, no permitiéndose el subarriendo ni la cesión.**”*

III.- Actuaciones realizadas

En base a esta normativa, durante el año 2020 y a instancia del Grupo de Trabajo municipal de Agricultura, Montes y Comunales, se han realizado por este Ayuntamiento comprobaciones al objeto de cerciorarse del cultivo personal y directo de las parcelas y del aprovechamiento directo de los pastos, todos de adjudicación vecinal directa y en virtud del resultado de estas comprobaciones, se ha acordado por la alcaldía iniciar los oportunos expedientes sancionadores.

Por lo que se da cuenta de que mediante Resoluciones de Alcaldía de la 13 a la 30 de 2021, se ha acordado la incoación de 18 expedientes sancionadores contra **18 adjudicatarios de lotes comunales de cultivo de adjudicación vecinal directa** por infracción del **artículo 45.3, Infracciones Muy Graves, apartado a)** de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales de Cultivo de Caparroso, sancionable con la **extinción de la concesión** y multa de entre 601,00 y 1.200,00 euros

Y de que mediante Resolución 31 se ha acordado la incoación de expediente sancionador contra **una adjudicataria de pastos comunales de adjudicación vecinal directa** por infracción del **artículo 9º** de la **Ordenanza municipal Reguladora de Pastos Comunales establece que** el aprovechamiento de los pastos será de forma directa, **no permitiéndose la cesión o subarriendo**. Y que probado cualquiera de estos supuestos, daría lugar a la **anulación de la adjudicación**, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido incurrir

DÉCIMO TERCERO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 462 a la 589 de 2020 y de la 1 a la 51 de 2021, cuyo resúmen es el siguiente:

RESOLUCIONES DE 462 A LA 589 DEL AÑO 2020

Nº	FECHA	INTERESADO	MOTIVO RESOLUCIÓN
462	18/11/2020	Protegido	Desestimando reclamación responsabilidad Patrimonial por daños menor caída vallado taurinos 02/09/2019
463	19/11/2020	Protegido	Plusvalía Avda.De Navarra 113 pol 10 Parc 130
464	19/11/2020	Protegido	Plusvalía Avda. De Navarra 170 Pol 10 Parc 102
465	19/11/2020	Protegido	Plusvalía Cornelio Arellano 16 pol 11 Par 45
466	19/11/2020	Protegido	Plusvalía Cornelio Arellano 16 Pol 11 Par 45
467	19/11/2020	Protegido	Plusvalía Avda. De Navarra 148 Pol 10 Parc 41
468	19/11/2020	Protegido	Plusvalía Avda. De Navarra 170 Pol 10 Parc 102
469	19/11/2020	Protegido	Plusvalía Avda. De Navarra 170 Pol 10 Parc 102
470	19/11/2020	Protegido	Plusvalía Luis Valero 10 Pol 9 Parc 32
471	19/11/2020	Protegido	Plusvalía Luis Valero 10 Pol 9 Parc 32
472	19/11/2020	Protegido	Inicio Baja PMH de C/Virrey López-Portillo 37
473	20/11/2020	Protegido	Licencia de Obras para pintado de fachada trasera en Avda. de Navarra 12 Pol. 11 Parcela. 128
474	20/11/2020	Protegido	Licencia de Obras para arreglar dos huecos de la fachada en Ada. Navarra 113 Pol.10 Parcela 130
475	23/11/2020	Protegido	Plusvalía Bardenas Reales 2 Pol 9 Parc 628
476	23/11/2020	Protegido	Plusvalía Constitución 47,Pol 9 Parc 33
477	23/11/2020	Protegido	Plusvalía Avda Pamplona 20 Pol 9 parc 95
478	23/11/2020	Protegido	Plusvalía Avda Pamplona 20 Pol 9 parc 95
479	23/11/2020	Protegido	Plusvalía Rio Aragón SN pol 9 946
480	23/11/2020	Protegido	Plusvalía Rio Aragón SN pol 9 946
481	23/11/2020	Protegido	Plusvalía Melida 10 Parc 9 496-Herencia
482	23/11/2020	Protegido	Plusvalía Melida 10 Parc 9 496-Herencia
483	23/11/2020	Protegido	Plusvalía Melida 10 Parc 9 496-Herencia
484	23/11/2020	Protegido	Plusvalía Melida 10 Parc 9 496-venta
485	23/11/2020	Protegido	Plusvalía Melida 10 Parc 9 496-Venta
486	24/11/2020	Protegido	Licencia de Obras para reparación de tejado de mirados y canalera trasera en Avda. Navarra 52 Pol.11 Parcela.109
487	24/11/2020	Protegido	Licencia de Obras para poner canalón y quitar chimenea en C\ Rafael Aizpun 15 Pol. 11 Parcela. 37
488	24/11/2020	Protegido	Prórroga contrato trabajo Empleado Servicios Múltiples temporal para 6 meses
489	24/11/2020	Protegido	Prórroga contratos trabajo Empleado Servicios Múltiples temporales para 3 meses
490	24/11/2020	Protegido	Baja de oficio por caducidad en la Incripin en el PMH
491	24/11/2020	Protegido	Baja de oficio por caducidad en la Incripin en el PMH
492	24/11/2020	Protegido	Baja de oficio por caducidad en la Inscripción en el PMH
493	24/11/2020	Protegido	Baja de oficio por caducidad en la Inscripción en el PMH
494	24/11/2020	Protegido	Baja de oficio por caducidad en la Inscripción en el PMH
495	24/11/2020	Protegido	Baja de oficio por caducidad en la Inscripción en el PMH
496	25/11/2020	Protegido	Baja de oficio por caducidad en la Inscripción en el PMH
497	25/11/2020	Protegido	Baja de oficio por caducidad en la Inscripción en el PMH
498	25/11/2020	Protegido	Baja de oficio por caducidad en la Inscripción en el PMH
499	26/11/2020	Protegido	Traspaso licencia de apertura de Tienda de Chucherías en Pº Pablo Rada 18 bj, pol 9, Parc 1082, sub 4 unidad 3
500	26/11/2020	Protegido	Plusvalía Rafael Aizpun 7 Pol 11 Parc 80
501	26/11/2020	Protegido	Plusvalía Avenida de Pamplona 11 Pol 9 parc 585
502	26/11/2020	Protegido	Plusvalía Vales de Zaldueño 26,pol 10 Parc 226
503	26/11/2020	Protegido	Plusvalía venta Avda. Navarra 124 pol 10/124
504	26/11/2020	Protegido	Plusvalía venta Avda. Navarra 124 pol 10/124
505	26/11/2020	Protegido	Plusvalía venta Avda. Navarra 124 pol 10/124
506	26/11/2020	Protegido	Plusvalía Avda Navarra 73 Pol 10 Parc 247
507	26/11/2020	Protegido	Plusvalía Avda Navarra 73 Pol 10 Parc 247
508	26/11/2020	Protegido	Plusvalía Paseo Pablo Rada 60 Pol 9 par 292
509	26/11/2020	Protegido	Plusvalía Paseo Pablo Rada 60 Pol 9 par 292
510	26/11/2020	Protegido	Plusvalía Julián Gayarre 23 Pol 9 Parc 392

511	26/11/2020	Protegido	Plusvalía Vales 12,2A Pol10 Parc 185
512	26/11/2020	Protegido	Plusvalía Vales 12,2A Pol10 Parc 185
513	26/11/2020	Protegido	Plusvalía Diseminado bjo Pol 7 Parc 71
514	26/11/2020	Protegido	Plusvalía Donantes de Sangre 9 1ºB
515	26/11/2020	Protegido	Plusvalía Donantes de Sangre 9 1ºB
516	30/11/2020	Protegido	Inicio Baja PMH de C/Sotillo 6 2ªA
517	01/02/2020	Protegido	Contratación oficial administrativo un año 11/12/2020 al 10/12/2021
518	02/12/2020	Personal municipal	Aprobación calendario laboral año 2021
519	04/12/2020	Protegido	Plusvalía 9/29 Ronda 2
520	04/12/2020	Protegido	Plusvalía 9/1082 Paseo Pablo Rada 20 bjo
521	04/12/2020	Protegido	Plusvalía 9/954 Sotillo 2 bajo
522	04/12/2020	Protegido	Licencia de obras para ejecución de porche de madera en C/Sancho VII El Fuerte, pol 10, parcela 389
523	04/12/2020	Protegido	Plusvalía Paseo Pablo rada 18 A-bjo 9/1082/4/3
524	04/12/2020	Protegido	Plusvalía Paseo Pablo rada 18 A-bjo 9/1082/4/3
525	04/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 50 pol 9 Parc 218
526	04/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 50 pol 9 Parc 218
527	04/12/2020	Protegido	Plusvalía Paseo Pablo rada 18 A-bjo 9/1082/4/3
528	04/12/2020	Protegido	Plusvalía Paseo Pablo rada 18 A-bjo 9/1082/4/3
529	04/12/2020	José Baltasar Trujillo Domínguez	Adjudicación contrato puente menor funcionamiento Casa de Cultura completo
530	04/12/2020	Modificación Presupuestaria	MP 17 transferencia alcaldía crédito mismo grupo función
531	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Paseo Pablo Rada 18 A Bajo pol 9/1082/4/1-2-4
532	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Paseo Pablo Rada 18 A Bajo pol 9/1082/4/1-2-4
533	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 47 pol 9 Parc 233
534	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 47 pol 9 Parc 233
535	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Paseo Pablo Rada 18 A Bajo pol 9/1082/3/3
536	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Paseo Pablo Rada 18 A Bajo pol 9/1082/3/3
537	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 10 pol 9/964/1/1
538	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 10 pol 9/964/1/1
539	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 9/49
540	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 9/49
541	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 2 bajo 9/29
542	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 2 bajo 9/29
543	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 2 bajo 9/29
544	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda bajo 9/49
545	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 2 bajo 9/29
546	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 2 bajo 9/29
547	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 9/49
548	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 9/49
549	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 2 bajo 9/29
550	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 9/49
551	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 2 bajo 9/29
552	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 9/49
553	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 47 pol 9 Parc 233 -no sujeción
554	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 47 pol 9 Parc 233 -no sujeción
555	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 9/49-no sujeción
556	09/12/2020	Protegido	Plusvalía Ronda 949- no sujeción
557	09/12/2020	Protegido	Licencia de obra para limpiar tejado, colocar canalón y arreglar fachada trasera en C/Mérida, 50, pol 9, parc 273
558	10/12/2020	Falces Morteros y Hormigones S.A.	Inicio expediente sancionador ley 22/2011 residuos por escombros Saso Viejo parcela 4-20
559	11/12/2020	Protegido	Adjudicación contrato guarda de campo 6 meses del 01/01/2021 al 30/06/2021
560	15/12/2020	Protegido	Plusvalía Julián Gayarre 47 1-A Pol 9-235
561	15/12/2020	Protegido	Plusvalía Julián Gayarre 47 1-A Pol 9-235
562	17/12/2020	Protegido	Baja de Oficio del PMH por caducidad inscripción
563	17/12/2020	Protegido	Baja de Oficio del PMH por caducidad inscripción

564	17/12/2020	Protegido	Baja de Oficio del PMH por caducidad inscripción
565	17/12/2020	Protegido	Licencia de obras para picar suelo de bajera sita en C\ Iñigo Arista 16 Pol.10 Parc. 301
566	17/12/2020	Protegido	Licencia de Obras varias en vivienda y locales c\Sancho VII El Fuerte 14 Pol.12 Par. 390
567	21/12/2020	Presupuestos 2020	Aprobación MP 17 rectificando la resolución 530
568	22/12/2020	Protegido	Inicio Baja PMH de C/Juan Irigaray 8
569	22/12/2020	Protegido	Inicio Baja PMH de C/Yanguas 12
570	28/12/2020	Protegido	Plusvalía Travesía Progreso 1
571	28/12/2020	Protegido	Plusvalía Travesía Progreso 1
572	29/12/2020	Presupuesto prorrogado	Prorroga del presupuesto de 2020 a 2021
573	29/12/2020	Protegido	Prórroga un año contrato limpieza edificios municipales del 01/01/2021 al 31/12/2021
574	28/12/2020	Protegido	Ampliación horas limpieza por Covid en CEIP Virgen del Soto de enero a junio de 2021
575	30/12/2020	Protegido	Prórroga contratos trabajo Empleado Servicios Múltiples temporales para 3 meses 01/02/2021 al 30/04/2021
576	30/12/2020	Protegido	Resolución final ejecución subsidiaria derribo ruina C/Soranal 11 de Caparroso, parcela 176 polígono 10
577	30/12/2020	Protegido	Declaración la ruina inminente del edificio sito en la calle Progreso 12 de Caparroso, parcela 336 polígono 10
578	31/12/2020	Protegido	Licencia de obras para reformar baño en C/Iñigo Arista, 44 - 1A (Pol 10 parc 627)
579	31/12/2020	Protegido	Licencia de obras para cambiar bañera por plato de ducha en C/San Marcos, 12 (Pol 9, parc 649)
580	31/12/2020	Protegido	Licencia de obras para sacar desagüe de fregadera en patio en C/Príncipe de Viana nº 15 bis (Pol 9, parc 190)
581	31/12/2020	Protegido	Demolición por emergencia edificio C/ Progreso, 12, pol 10 parcela 336
589	31/12/2020	Protegido	Solicitud permiso para instalar churrería del 12 al 31 de enero

RESOLUCIONES DE 1 A LA 51 DEL AÑO 2020

Nº	FECHA	INTERESADO	MOTIVO RESOLUCIÓN
1	05/01/2021	Protegido	Licencia de Obras para solera de hormigón.Parcela 832 y 833 Polígono 8
2	05/01/2021	Protegido	Licencia de Obras para cercamiento de las parcelas 832 y 833. Polígono 8
3	07/01/2021	Beratxa Obras y Servicios	Adjudicación demolición edificio Ruinas Calle Soranal, 11
4	07/01/2021	Beratxa Obras y Servicios	Aprobación Documento Gestión Preventiva y protocolo Covid demolición Progreso 12
5	08/01/2021	Protegido	Finalización expediente sancionador 2020/3 por conducta no cívica
6	11/01/2021	Protegido	Licencia de primera utilización e icio complementario Blanca de Navarra nº 40 (Pol 9 parc 422)
7	11/01/2021	Protegido	Licencia de obras para retejado de vivienda y bajera en Avda. Pamplona 26 Pol 9 Parcela 521
8	11/01/2021	Protegido	Licencia de obras para rejuntado de fachada y solera de hormigón en el patio C\ Vales 4 Pol. 10 Parcela. 464
9	11/01/2021	Protegido	Licencia de obras para arreglar fachada en c\ Rafael Aizpún 35 Pol. 11 Parcela. 50
10	13/12/2021	Protegido	plusvalía Luis Valero 36
11	13/01/2021	Beratxa Obras y Servicios	Aprobación PSS derribo Soranal, 11
12	15/01/2021	Protegido	Solicitud de informe de arraigo
13	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
14	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
15	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
16	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
17	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
18	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
19	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
20	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
21	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
22	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa

23	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
24	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
25	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
26	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
27	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
28	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
29	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
30	15/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no cultivo directo y personal lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa
31	18/01/2021	Protegido	Incoación expediente sancionador por no aprovechamiento directo pastos comunales corraliza Cabezo la Muga adj vecinal directa
32	18/01/2021	Protegido	Licencia de Obras para construcción de caseta de campo Parcela 1002 Pol. 8
33	18/01/2021	Protegido	Venta parcela sobrante de 174,20 metros segregada de la parcela 737 del polígono 9
34	18/01/2021	Protegido	Inicio expediente sancionador denuncia SEPRONA por 13 novillos sin licencia actividad
35	19/01/2021	Protegido	Licencia de apertura de local para peluquería en C/Cofita 54 (parc 1061, pol 9)
36	19/01/2021	Protegido	Desestimación Recurso de Reposición contra resoluciones 537/538/539/540/541 sobre IIVTNU
37	21/01/2021	Protegido	Plusvalía Blanca de Navarra 12 Pol 9/154
38	21/01/2021	Protegido	Plusvalía Príncipe de Viana 32, Pol 9 Parc 339
39	21/01/2021	Protegido	Plusvalía Zara 1 Pol 10 parc42
40	21/01/2021	Protegido	Plusvalía Zara 1 Pol 10 parc42
41	21/01/2021	Protegido	Plusvalía Zara 1 Pol 10 parc42
42	21/01/2021	Protegido	Plusvalía Zara 1 Pol 10 parc42
43	21/12/2021	Protegido	Plusvalía Crta. Zaragoza 30 pol 10 parc 401
44	21/01/2021	Protegido	Plusvalía San Isidro 26 Pol 9 Parc 183
45	21/01/2021	Protegido	Plusvalía San Isidro 26 Pol 9 Parc 183
46	21/01/2021	Protegido	Plusvalía San Isidro 26 Pol 9 Parc 183
47	21/01/2021	Protegido	Plusvalía Sancho VII El fuerte 27 Pol,10/427
48	21/01/2021	Protegido	Plusvalía Sancho VII El fuerte 27 Pol,10/428
49	21/01/2021	Vecinos	Adjudicación lotes leña hogares 2020-2021
50	21/01/2021	Protegido	Plusvalía Avda.Navarra 3 pol 10 parc 354
51	21/01/201	Protegido	Plusvalía Avda.Navarra 3 pol 10 parc 354

Se informa también de las dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 26 de noviembre de 2020.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Acuerdo 111/2020, de 23 de noviembre del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por el que se desestima la Reclamación interpuesta por **Ramón Lázaro Martínez** frente a su exclusión del procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios para el funcionamiento de la Casa de Cultura "Joaquín Luqui" de Caparroso.

2.- Resolución 155E/2020, de 26 de noviembre, del Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se autoriza la construcción de un almacén agrícola, en la parcela 832, polígono 8, paraje Riochavier, en Caparroso, promovida por **José Miguel Pascual Milagro**.

3.- Resolución 93/2020, de 10 de diciembre, del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se autoriza el cobro a este Ayuntamiento del servicio de atención ciudadana (012) durante 2020 por importe de 4.361 euros.

4.- Resolución 393E/2020, de 9 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Subvenciones a los municipios de Navarra para la realización de las actividades

artísticas y culturales que integran el programa "**Arte y cultura**" 2020, correspondiendo a este municipio la cantidad de 6.295,00 euros. Y Resolución 411E/2020, de 11 de diciembre, por la que se ordena un abono complementario de 630 euros, subsanando error para alcanzar la cantidad correcta, que es de 6.925,00 euros.

5.- Resolución 165, de 2 de diciembre de 2020 del Director del Servicio Forestal y Cinegético, por la que se autoriza un aprovechamiento forestal de corta de chopos en el Soto del Puente a **BOSQALIA SL**.

6.- Resolución 710/2020, de 18 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se da conformidad a la documentación presentada por el Ayuntamiento de Caparroso, en concepto de "Urbanización de accesos al campo del fútbol" y se abonan al mismo **150.000,00 €**.

7.- Resolución 529/2020, de 23 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba el abono A este Ayuntamiento de la subvención de **40.000 euros** concedida por las obras de rehabilitación del patio del Colegio Público de Infantil y Primaria "Virgen del Soto" de Caparroso.

8.- Resolución 532/2020, de 23 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba el abono final de la subvención concedida para las obras de obras de **Rehabilitación de cubierta en el edificio de la escuela infantil 0-3 años** en C/ Los Fueros, nº 10 de Caparroso, por importe de 23.371,84 euros.

9.- Resolución 514E/2020, de 31 de diciembre de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se abonan las subvenciones para **intervenciones arqueológicas** en 2020, abonando a este Ayuntamiento la cantidad de 3.932,88 euros por la realizada en Corseras I.

10.- Resoluciones 03/2021 y 05/2021 del Presidente de Grupo de Acción Local de la Zona Media por las que se abonan a este Ayuntamientos las ayudas del **PDR 2014-2020**, con cargo a 2020, para los siguientes proyectos:

- 213184003 Ruta Paisajística "Cauces y Barrancos de Aragón" en Caparroso por importe de 46.540,28 euros.
- 213184006 Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo para las Piscinas Municipales de Caparroso por importe de 56.447,48 euros.

DÉCIMO CUARTO.- Ruegos y Preguntas.

El sr. Alcalde pregunta en primer lugar si hay alguna moción por urgencia, no habiendo ninguna.

El alcalde acto seguido, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Carlos Ukar** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Comenta que no van a decir nada en esta ocasión sobre las dietas y las resoluciones, y que pasan directamente a los ruegos y preguntas. La primera pregunta que quieren hacer es que les hicieran una valoración de qué tal ha ido la campaña de **bonos**. Como bien sabemos todos y todas, el día 10 de enero en principio se dejaron de vender bonos en la Casa de Cultura, porque ya se había cumplido ese mes y entonces quieren saber cuántos bonos se han vendido, para que puedan empezar a hacer un estudio estadístico, que consideran qué es necesario, una evaluación de lo que ha venido a ser la campaña.

2º.- Pregunta sobre **El Cristo**, por el que suelen preguntar continuamente en ruegos y preguntas. Que sí que es cierto que el alcalde les

comento como que el 1 de febrero Manolo Fortea vendría a ver el monumento, entonces simplemente quieren que les confirme si realmente este lunes va a venir finalmente o no. El alcalde dice que ahora se lo actualiza.

3º.- Pregunta respecto a que en el presupuesto de 2021 sí que es cierto que se contempla la posibilidad de trasladar el **parking de camiones** a la zona donde está el cementerio y quieren preguntar a ver si había alguna idea para ese parking, porque desde Adelante Caparroso Aurrera les gustaría que allá se intentara instalar un parking de caravanas. Consideran que podría ser un incentivo tanto para el comercio, como para el turismo de Caparroso y consideran que puede ser una buena iniciativa para trabajar en esta legislatura. Habría que para ello acondicionarlo, ponerle toma de agua, electricidad, pero bueno, podría ser una idea que les gustaría que se llevará a cabo en esta legislatura.

4º.- Respecto, y viene un poco relacionado con el tercer punto del orden del día, respecto a la prórroga de la adjudicación directa de la asociación local del **coto de caza** dice que sí que es cierto que el otro día en comisión del martes se les comento lo que había ocurrido en la Asociación de Cazadores, de manera interna y ellos también se han estado informando al respecto. Y no les coinciden las fechas que les traslado el alcalde, no les coinciden realmente. Por eso quieren preguntar en virtud de qué el 12 de enero convocó el Ayuntamiento de Caparroso una batida de jabalíes cuando realmente sabemos de sobra, como bien dice en la prórroga que acabamos de aprobar, que corresponde en exclusividad a la asociación local de cazadores el hacerlo. Entonces, en ese caso, les gustaría que se les explicará las razones de por qué. El alcalde le dice que sí, que sí, que sí. Ukar dice pues porque no le toca al Ayuntamiento de Caparroso convocar una batida de jabalíes y el alcalde dice que ni lo ha hecho. Ukar dice que la documentación a la que han tenido acceso aparecía la firma del alcalde y el Muy Ilustre Ayuntamiento, con un sello del Ayuntamiento. El alcalde dice que vale, vale, que el que interpreta eso, no se sabe las normas. Ukar dice que en la documentación ponía que estaba firmado por parte del alcalde. El alcalde repite que el que interpreta eso, no se sabe las normas, pero bueno, que siga ya le contestara al final.

5º.- Otra pregunta que quieren hacer es sobre el **remanente de tesorería**, a ver cómo está hoy en día, porque sí que es cierto que se ha metido mano en estos últimos meses bastante al remanente que se ha ido poco a poco ahorrando en el Ayuntamiento de Caparroso y les gustaría saber cuánto dinero queda, si se les puede actualizar la cifra, puesto que ahora entiende que con el tema de la instalación del césped de hierba artificial en el campo de fútbol se va a hacer uso también del remanente de tesorería y espera que también se haga uso del remanente de tesorería para la adecuación y renovación de los vestuarios. Pide que se les haga también una actualización de cómo está el remanente.

6º.- Luego también, respecto a Bardenas, le pregunta al alcalde a ver qué intenciones hay en la Junta respecto al **bar del ferial**, que se va a convertir en un alojamiento turístico, o en un albergue, a ver qué es lo que está ahora mismo planteándose para dar salida a ese edificio.

7º.- Luego también les gustaría que se les informara sobre cómo ha sido el procedimiento de **vacunación** en la residencia, que como bien sabemos todos y todas el 19 de enero fue el día en el cual se vacunó a los residentes y al personal de la residencia y bueno, pues a ver si se les puede dar alguna información sobre cómo fue ese proceso de vacunación, si hubo alguna incidencia y también si saben qué previsión hay de vacunación en Caparroso pues a personas grandes dependientes, o personas mayores, etcétera. A ver si

se les puede dar alguna información respecto a plazos que se estén manejando por el Departamento de Salud, pues lo agradecerían también para poder conocer un poco cómo está el proceso de vacunación aquí, en nuestro pueblo en Caparroso.

8º.- Como ya ha empezado el año 2021 y se anunció que el Gobierno de Navarra había incluido una partida en los presupuestos de 2021 para arreglar la carretera a Mérida y remarco el Gobierno de Navarra, porque aquí en este Pleno se anunció que era algo del PSOE y el Gobierno de Navarra está formado por más partidos, PSOE, Geroa Bai y Unidas Podemos, con el apoyo externo de Izquierda-Ezkerra y EH Bildu. Entonces bueno, quiere preguntar dónde van a empezar las obras y cuándo, es decir si van a empezar desde Mérida o si van a empezar desde Caparroso, desde el kilómetro 14, o desde Mérida, en el kilómetro 21 o 22.

9º.- Luego respecto al tema del Boletín Municipal entre comillas llamémoselo, puesto que no contó con el consenso de ninguno de los grupos de la oposición, cree el al menos con Adelante Caparroso Aurrera no contó con el consenso, ni con el apoyo y no saben quién lo elaboró. Entienden que lo elaboró el alcalde, o como jefe del equipo de gobierno. Tampoco saben quién lo repartió, puesto que han tenido constancia de que llegaron a repartirlo personas que no son de este Ayuntamiento, de esta corporación, cuando realmente lo lógico es que si es un Boletín Municipal, lo que tendrían que haber repartido los concejales y concejalas, como ocurre por ejemplo con el programa de fiestas. El alcalde le pregunta a ver si se refiere al que no vinieron a repartir este año. Ukar dice a ver qué quiere decir con que no fueron a repartir el programa, que el programa de fiestas de este año era propaganda electoral. El alcalde le dice que si no vienen a repartir el programa de fiestas, pues que no pretenda que le llame para repartir el otro boletín. Y que no se preocupe que tendrá más ocasiones para poder venir a repartir, que tendrá más opciones. Ukar le dice al alcalde que el programa de las no fiestas, porque hay que recordar a la gente que fueron no fiestas, era un programa de propaganda electoral y autobombo. El alcalde le dice que es que no hace falta autobombo, que no hace falta autobombo, le dice a Ukar a ver si sabe qué es lo bueno del Boletín del otro día, que es que no necesita ningún autobombo, porque con la cantidad de inversiones importantes que se van a realizar, no hace falta ningún autobombo. Que el autobombo se le da a otras cosas que no tienen tanta importancia. Ukar dice al alcalde que sobre todo, ocultando aquellas partidas que se incluyen en el presupuesto, entre ellas la de los vestuarios, de la que no se dicen nada en el Boletín. El alcalde le dice que pone principales inversiones. Ukar dice que hay partidas que tienen menos dinero que la de los vestuarios que tiene 15.000 €. Repite el alcalde que pone las principales inversiones. Ukar dice que la de la biblioteca tiene 1.000 €. El alcalde pregunta a ver si no se va a poner remanente de tesorería o qué. Ukar le dice pues que entonces que no diga importantes, porque hay partidas que tienen menos cantidad de dinero. El alcalde dice que sí, porque son partidas importantes a las que luego se les pondrá más dinero, que se les pondrá el remanente correspondiente y que no le diga que no es principal la biblioteca. Ukar le dice que por supuesto que es principal, pero que los vestuarios también lo son, que lo que pasa que el problema es que se ve a la legua que como es una propuesta que no sale del equipo de gobierno, pues cuanto más lo ocultemos, pues mejor, para que la gente no se entere. El alcalde le dice que no se preocupe, que ya están todos los días, que si 15.000 que se 16.000. Ukar le dice que por favor que la gente lo ve. El alcalde dice que no va a discutir. Ukar dice que también respecto al boletín, no se han incluido las partidas, luego eso es engañar. El alcalde le dice

que no pensaba que le iba a molestar tanto informar a los vecinos de las principales inversiones, que no se lo esperaba. Ukar dice que son inversiones que obviamente hay que completar las con dinero. El alcalde le dice que la que quiere él. Ukar dice que le parece bien que se informe, que él es el primero que pide información y transparencia, pero que lo que pide es que las inversiones se complementen con las cantidades, para que la gente sepa cuánto dinero se va a gastar y se va a ingresar. El alcalde dice que la gente lo va a saber, que hoy mismo tiene aquí el campo de fútbol de hierba artificial. Ukar le dice que se ha pasado un boletín en el que no se dice ninguna cantidad de dinero. El alcalde le dice que en su momento, cuando salga otro boletín, se pondrá lo que se ha hecho esto y ha costado tanto, pero en este momento no se sabe en algunos casos las cantidades. Ukar dice a ver cómo que no sabe las cantidades, si se han aprobado los presupuestos el día 24. El alcalde pregunta a Ukar a ver si sabía las cantidades de lo que iba a costar la pista de pádel por ejemplo. Ukar dice que sí se sabía las cantidades que se destinaban de los presupuestos, y que está informando de los presupuestos. Que se aprueba presupuesto con unas partidas. El alcalde le dice que no se ha enterado de cómo funciona este presupuesto, que no se ha enterado, porque sabe perfectamente, que se ha explicado aquí, que las cantidades no son las reales, que se ha cogido y se ha presupuestado ingresos y gastos y que luego se completará todo. Dice Ukar que eso también se puede explicar. El alcalde le contesta pues que ya lo explicaremos Y dice el alcalde que por eso no se han puesto las cantidades, y que si te quiere polémica, se puede crear siempre. Ukar dice que no que no van a crear ninguna polémica, pero que van por la calle y la gente les dice ¿Habéis comprado la casa que está al lado del centro de salud? y ellos se dicen pues no. Y la gente pregunta si se va a hacer un nuevo consultorio. Y se han destinado 20.000 €. El alcalde le pregunta a ver si la casa de al lado del consultorio se ha comprado o qué. Ukar dice que no, pero que mucha gente lo está diciendo, porque como lee ese panfleto. El alcalde dice que perdone pero que pone bien claro que es la casa de al lado. Ukar dice que como la gente le ese panfleto, lo que muchos piensan es que ya se va a hacer y es una previsión. El alcalde dice que cuando lo sepamos y lo tengamos más concreto, la gente lo sabrá. Ukar dice que a esa casa se han destinado, a la casa de la Plaza de España, se han destinado 2.000 €, y eso a la gente y que decírselo, porque si no, estamos engañando a la gente. El alcalde dice que cuando lo sepamos, se les dirá y le dice a Ukar que no es verdad lo que está diciendo. Ana Uzqueda dice que no pone que se va a comprar la casa, que pone que se ha puesto ese dinero para comprar la casa. Ukar dice que la gente pregunta a ver si han comprado la casa de la plaza de España. El alcalde le dice que les diga que sí y que por 2.000 €. Ukar dice que la casa es de titularidad privada. Ana Uzqueda dice que en el Boletín no pone que se va a comprar la casa, sino que se valorará. Ukar dice que hay que leerlo bien, bien lo que dice. El alcalde le dice que efectivamente. Ukar dice que la sensación que da, es la de que se ha comprado la casa, que es así y que él cree que a ese respecto hay que tener la mayor transparencia posible, que a la gente hay que decirle la verdad, porque nadie es tonto. Kiko Pejenaute le dice a Ukar si no le ha preguntado la gente a ver por qué ha votado en contra de los presupuestos. Ukar dice que él ya lo ha explicado. Kiko le repite que ha votado en contra de los presupuestos, que son para el bien del pueblo, y que de aquí a 4 años te vas a ir, y que son para el bien del pueblo. Ukar le pregunta que como que se va a ir, a ver a dónde se va a ir. Kiko le dice que vale, que quiere decir que igual no sigue aquí, pero si es para el bien del pueblo y vota en contra, que lo explique a ver, que explique la gente que ha votado en de los

presupuestos. Ukar dice que explicado ya está, que explicaron a la gente las razones de su postura. Kiko le dice que se lo diga a la gente. Ukar dice que las razones eran porque no se había contemplado la furgoneta, o el coche para trasladar a personas a la residencia, porque los tubos de climatización de la residencia no se tuvieron en cuenta, la cubierta del patio del colegio tampoco se tuvo en cuenta, los 10000 € para el plan de igualdad no se tuvieron en cuenta, una partida de 20.000 € para recuperar el casco antiguo, no se tuvo en cuenta. El alcalde le dice pues que luego él le respeta al equipo de gobierno y ellos a Ukar y ya está. Ukar dice que le hubiera parecido bien que el boletín lo hubiera sacado el PSOE, o el PSOE y CPF, pero el boletín sacándolo con el dinero del Ayuntamiento y con el logotipo del Ayuntamiento, no se está procediendo de la forma adecuada. El alcalde le dice que eso lo dirá él. Ukar le dice que ya se lo dice él, porque el logotipo es del Ayuntamiento. El alcalde dice que sí, que la gente diga que lo ha sacado el Ayuntamiento y el Ayuntamiento lo ha sacado, sí. Ukar dice ah pues entonces yo no tengo ni idea, porque no ha participado ni en la redacción, ni en la elaboración. El alcalde le dice que bueno, que la próxima vez lo redactaran y lo traerán al Pleno, antes de sacarlo y ya está. Ukar dice que le hubiera parecido perfecto que lo hubiera hecho a título de partido del PSOE. El alcalde le dice que no se preocupe, que va a tener más oportunidades de venir a repartirlo y de lo que sea necesario. Ukar le dice que ya sabe que siempre han participado en todo lo que hiciera falta, absolutamente. El alcalde le repite que a ver si como en verano, que no fueron a repartir el programa. Ukar dice que no va a repetir lo del autobombo.

1º.- Por último, sobre el tema de los **purificadores** de aire para la escuela, cree que es una demanda que se ha llevado en múltiples ocasiones por parte de muchos profesores y profesoras de la escuela, que están todas las ventanas abiertas, que hay días en los que hace mucho frío, sobre todo después de la nevada, que fue el día en el cual volvieron a las aulas después de las Navidades y que cree que se debería destinar una partida para instalar purificadores de aire en la escuela. Y dicho todo esto da las gracias y espera las respuestas.

El alcalde contesta del siguiente modo al sr. Ukar:

1º.- Sobre los **bonos** le dice que si no recuerda mal, que se han vendido, que no se acuerda exactamente, pero que de los 25.000 euros que se habían puesto, se han vendido 15.000 €. Que se han vendido los 2.000 de 5 euros y los demás es de los de 10 euros.

2º.- Sobre **El Cristo** dice que esta semana ha estado hablando con la empresa y que se va a retrasar, por si quieren apuntar ya, al día 11 a las 11, que quedamos ya en El Cristo, salvo que haya algún cambio.

3º.- En cuanto a quitar el **parking de camiones** y caravanas, dice que lo de las caravanas es una opción que contemplamos, que en su momento lo hablaremos y que es una posible opción. Que a él el único temor que le da, es que pueda generar ruidos a los vecinos, esa es la única pega que le puede ver ahí, pero bueno, que en su momento se hablará del asunto.

4º.- El tema de los **cazadores** ya lo explico el otro día y dice que él cree que no hace falta mucho explicar. Que cuando se quieren sacar las cosas de contexto. Ukar dice que se dijo que la batida era el 22 y fue el 16, simplemente por matizar. El alcalde dice que porque igual se equivocó, aunque cree que se dijo el 16, pero bueno, porque además el último comunicado que se les mandó fue del 14 de enero. Ukar dice que la batida fue el 16 de enero y que se les dijo que fue el 22. El alcalde dice que no le puede asegurar ahora mismo pero, el

que el comunicado se les pasó el 14. Ukar dice que fue el día 12 de enero el día que se les paso. Y alcalde dice que el otro documento está firmado el 14. Ukar dice que al que ha tenido acceso él es del 12 de enero. Le pregunta al alcalde a ver si no le han enseñado el del 14 de enero. Ukar el dice que no ha tenido acceso a él, ya que no es socio de la Asociación. El alcalde le dice que qué casualidad, que no lo va a leer porque es un poco largo, pero que luego se lo deja y lo lee y que qué casualidad que no le hayan enseñado el del 14, Pero además es mucha eh, mucha coincidencia, luego se lo lee porque se les aclara, se les deja claro quiénes son los que organizan las batidas, entre otras cosas, antes de la batida se les deja muy clarito. Ukar dice que es la Asociación. El alcalde dice que pues eso.

5º.- Sobre el remanente de tesorería pues que como ya saben todavía no hay datos oficiales, porque no se ha cerrado el año. Que el año pasado se cerró en 3.100 y que este año, a pesar de que hemos cogido como dices bastante, la previsión es que el remanente suba, a pesar de todo, trabajamos y gestionamos.

6º.- Sobre Bardenas, en principio se está trabajando en el tema de la licitación para sacar lo que es el bar, que sí que faltaba algún remate en cuanto a si iba a ser albergue o no y en principio apunta a que no, por las condiciones que te exigen para albergue. Pero tampoco está definido. Dice el alcalde que como en otras cosas, él les mete prisa, pero las cosas van cómo van. Ukar dice que podía ser un incentivo al turismo de Caparroso y el alcalde dice que sí que sí, que están totalmente de acuerdo.

7º.- Sobre el tema de la vacunación comenta Ana Uzqueda que en la vacunación de la residencia no hubo ningún problema. Y sobre la vacunación a los grandes dependientes, que se empezará a vacunarles mañana a ellos con sus cuidadores. Preguntado Ukar si la vacunación se va a hacer en Caparroso. Ana dice que no, que los llevan a Tafalla, que Cruz Roja los trasladará ahí y al que pueda, los llevarán sus familiares. Ukar dice que si lo indica así el Departamento de Salud, pues perfecto. Ana dice que sí claro.

8º.- El alcalde dice sobre el tema de la carretera que por supuesto que lo ha aprobado el Gobierno de Navarra, pero que la iniciativa y el que se incluyera la iniciativa en estos presupuestos, salió del Partido Socialista. Ukar dice que lo vendió como dinero del PSOE y el alcalde le dice que él no ha dicho en ningún momento que fuera dinero del PSOE, que el dinero es del Gobierno de Navarra, por supuesto, como también la enmienda de 150.000 € es del Gobierno de Navarra y la de 50.000 € del paseo de la Virgen del Soto es una enmienda del PSOE, pero que el dinero es del Gobierno de Navarra. Que eso no hace falta puntualizarlo y que cuando se quiere enmarañar todo. Y que esa carretera, mal que te pese, se ha incluido porque hay un ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista y el consejero de Cohesión Territorial es su compañero Bernardo Ciriza, le pese lo que le pese al Sr Ukar y pueda buscar las polémicas que quiera, pero esa es la realidad, te puedes reír, te puede gustar o no, pero es la realidad y la política funciona así. Ukar dice que no le pesa, a que se alegra un montón. El alcalde le dice que si no le pesa, no sabe que vela tiene en este entierro para que salga allí, y que se ponga como se pone, que no sabe si es el defensor de otros o no sabe. Ukar dice que hay que ser justos en esta vida. El alcalde dice que la justicia es esta. Ukar dice que fue el alcalde el que dijo que era cose del PSN de Caparroso, el PSN de Murillo el Cuende/Rada y la alcaldesa de Mérida, que esas se fueron sus palabras, y que es cosa del Gobierno de Navarra que se incluye en los presupuestos de Navarra como partida del Gobierno de Navarra. El alcalde dice que sí, vale que lo habrán incluido los de Pamplona. Ukar dice que el Gobierno de Navarra está

formado por PSN, por Geroa Bai y por Unidas podemos. El alcalde dice que es por el consejero de Cohesión Territorial Socialista, a iniciativa del Partido Socialista de Caparrosos y que es así la cosa y no que no se lo puede negar ni decir ni sí ni no, porque no has estado ahí. Ukar dice que no ha sentado muy bien a los socios de gobierno. El alcalde le dice a ver qué le interesa lo que hagan los socios de gobierno si es independiente. Que no se preocupe tanto por los demás. Ukar dice que hay que ser justo en esta vida.

9º.- Sobre los **purificadores**, dice que los pidan los profesores o no, desde Gobierno de Navarra, desde el Departamento de Educación en ningún momento han dicho de poner purificadores. Que la normativa es ventilación, ventilación y ventilación. No obstante, que no se preocupe, que tal y como se lo han trasladado a la escuela, en el momento en que Educación diga que hay que poner purificadores, ese mismo día se comprarán, pero mientras no lo digan los protocolos de Educación, que no marcan que se pongan purificadores, por mucho que lo pida un profesor, una profesora, o un padre, o un hijo. Ukar dice que hay ayuntamientos que lo han hecho. El alcalde dice que será en contra del protocolo si lo han hecho y que se podría discutir mucho de por qué lo han hecho. Ukar le dice que lo han hecho y que son de la zona. El Alcalde dice que ya lo sabe y que se podría discutir mucho por qué lo han hecho.

.- **Hugo Lizarraga** realiza en su turno los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- Aunque lo ha dicho ya en varias ocasiones, pregunta si se ha hablado con **acciona** para el famoso escalón de hormigón que hay.

El alcalde contesta que al final vamos a tener que ir nosotros y arreglarlo, porque no hay manera de que lo arreglen ellos. Hugo dice pues que cree que igual sería lo bueno, porque no vaya a ser que haya algún problema si a lo mejor revienta algún coche. El alcalde dice que después de mandarles 400.000 veces, pues la opción es que lo vamos a hacer nosotros. Hugo dice que entonces apunta que lo hará el Ayuntamiento y el alcalde dice que sí.

2º.- Pregunta por el **convenio** que tenemos de con las trabajadoras de la residencia, a ver cómo ha quedado ese tema que lo teníamos en el aire y que se iban a reunir.

El alcalde contesta que ya alcanzaron un acuerdo por lo cual les felicitamos a las trabajadoras y que sí que le puede decir que desde el Ayuntamiento se ha hecho un gran trabajo de conciliación entre las dos partes y de presión a la empresa para que se llegará a un acuerdo. Pregunta Hugo a ver si todos los objetivos se han cumplido o no por parte de las trabajadoras. El alcalde le dice que no se acuerda, que si quiere Marcos le puede explicar un poco más. Marcos le dice que ha subido un 7% Y que todo lo que reclamaban, lo han conseguido. Hugo dice que le han comentado como que los atracos no los han cobrado, que eso se ha quedado en el aire y pregunta si es así o no, que eso es lo que le han dicho. Marcos dice que lo único que no han cobrado ha sido el atraso del 2019, que se cambió por subidas del IPC y al final el sindicato ELA dijo que sí y ya está. Que suponía una pérdida de no sabe si unos 300 € al año. Hugo dice a ver si la subida del IPC. Marcos contesta que la subida era un 3% y un 3%, más 3 días que sacamos de reducción de jornada que antes había dos y se sacó tres. Y no se acuerda cuál el otro tema, que a final vas a asamblea, la llevó el sindicato ELA y se firmó todo por mayoría y que las trabajadoras están contentas vaya. Hugo dice que le ha llegado que estaban contentas, pero que habían perdido esta parte. Marcos dice que en

una plataforma pues ya sabes, al final lo que dijo el sindicato es, oye, pues quitamos el tema de los atrasos si al final hacéis un 3 y un 3 y sin más se firmó y esa fue toda la presión, porque no había nada.

3º.- Para evitar que ocurra lo del camión famoso cree que igual sería bueno que se pusiera en tres señales de estas potentes que tienen un tamaño decente, por el tema de limitar gálibo y altura y que él cree que deberían estar a la entrada del camino de la virgen, desde la carretera de Marcilla. Otra que vaya de la gasolinera hacia allí y otra que vaya pues un poco por dónde está Pedro Araiz, digamos de esa esquina de la carretera del puente viejo. Que él cree que sería recomendable para evitar estas cosas, no sabe y que algún día tengamos algo que lamentar. Marcos dice que al final las señales y Hugo le dice que sí, pero que también te pueden decir que no había señales y como no es la primera vez que pasa. Javier Roncal dice que igual GPS le mando por ahí. Hugo dice que no es la primera vez que pasa.

4º.- Entiende que se ha actuado sobre los jardines que hay pasada la escollera de la Casa de Cultura, que ahí se ha hecho una limpieza y no sabe si al final, lo dice porque ayer no ha estado y no sabe si se ha limpiado o no, que había unas bolsas allá que no sabe si han quitado o no. El alcalde dice que no ha estado ahí. Hugo dice que las quiten, que ayer desde luego estaban.

El alcalde contesta que estaban estos días por allí limpiando, porque la verdad es que está bastante mal entre setos y árboles muertos y que ya les dirá que se pasen mañana

5º.- Luego respecto al famoso documento este que tenemos por aquí sí que quiere hacer alguna aclaración, que en su opinión o bien se deja como presupuesto municipal en el cual están representados todos, toda la corporación, todos los grupos políticos que están a día de hoy y no se especifica nada más. O desde luego, si se va a poner un poco el tema de los votos, él cree que habría que por lo menos explicarlo y lo dice de cara a lo que afecta al partido en el que está él. Si aquí se dice que se abstienen, pero sin embargo luego hay partidas que en principio las han propuesto ellos, pues la verdad es que muy coherente no es de cara a quién lo lee, entonces él cree que sería igual bueno explicarlo, cuando menos cuál es el motivo de esa abstención, o si no, no ponerlos.

El alcalde contesta que se ha plasmado lo que hicieron y las dos cosas que pidieron. Hugo dice que sí, que se ha plasmado lo que hicieron, pero que lo hicieron debido a algo y eso no se plasma, que no se abstuvieron por ciencia infusa, porque lógicamente habían hecho más partidas y quería hacer más enmiendas que no se tuvieron en cuenta todas y por eso mismo dijo bueno, pues no vamos a votar en contra, porque se han conseguido algunas que están incluidas. Y según esto, parece que lo ha hecho el equipo de gobierno y que le agradecería que por ejemplo tenemos la inversión plaza Ayuntamiento, incluyendo estudio de posible inversión y él cree que la propuesta es suya, por ejemplo. El alcalde dice que es el presupuesto municipal. Hugo dice que sí, que de acuerdo, que bien, pero que vuelve a repetir que ahí pone una votación, entonces que él cree que igual, o se quita la votación, que no pasa nada y como es municipal pues estamos todos y entonces no da lugar a esta duda, así lo dice desde su punto de vista. El alcalde le dice que la próxima vez no lo pondrán. Hugo dice que vale, que muchas gracias. Dice el alcalde que tampoco por eso no va a haber mayor problema. Ukar dice que si no que lo haga el partido. El alcalde dice que no se preocupe que lo hará el ayuntamiento, que se va a informar.

6º.- Otra cosa que es por saber, sobre el punto 2 del tema que hemos tenido hoy de las obras del campo de fútbol, que lógicamente se queda

condicionado a la adjudicación a si hay partida presupuestaria o no la hay. En principio pregunta a ver si sabemos cuándo va a salir, o de dónde se va a tirar si tenemos todo en el aire o como está, un poco por saberlo.

El alcalde contesta que la licitación comienza en cuanto lo pongamos en el portal de contratación, échale la semana que viene, que son en principio 15 días para que las empresas liciten, que desde que la empresa lícita, hasta que haces todas las mesas de contratación y toda la licitación échale 2 meses, con lo cual te metes ya casi final de febrero, marzo, mitades de abril por lo menos. Que en ese periodo de tiempo haremos un pleno extraordinario y realizaremos la modificación presupuestaria para poder adjudicar esa obra. Que no obstante lo que se hace en este caso a licitarla, es que tú puedes realizar todos los pasos, todos los trámites de licitación, tenerla preparada por si no llegas a tiempo con la modificación presupuestaria y en cuanto tienes aprobada la modificación presupuestaria, a continuación ya puedes adjudicarlo. Que es una forma de ganar tiempo, que si no, nos iríamos al verano o más. Simplemente como ahora mismo no está todo el crédito disponible, lo que se hace es decir que la adjudicación quedará supeditada a que haya crédito. Hugo pregunta a ver ese crédito si tenemos previsión de sacarlo de algún sitio o si vamos a tirar de remanente. El alcalde contesta que de remanente, porque en algunos casos se está trabajando ya en subvenciones porque algunas y que es anterior como puede ser la del Instituto Navarro de Deporte y Juventud que la vamos a tramitar ya. Pero por ejemplo la de la Federación es posterior a la obra, o sea que sí que tenemos opciones de sacar importantes subvenciones y trabajaremos, y ya le dice que estamos trabajando y en comunicación con el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

7º.- Sobre El Cristo ya ha comentado Carlos, ya has dicho que el día 11 a las 11 es la reunión.

8º.- Otra cosa, del acceso que se ha hecho al campo de fútbol, digamos que del primer acceso de la rotonda si tú vienes desde la carretera de Mérida, del puente viejo digamos, hay línea continua y demás, entonces sabiendo que hay una previsión de hacer una obra en la calle Ronda, pues igual sería bueno tener eso en cuenta, por lo menos para que desde ahí se pueda entrar.

El alcalde le contesta que sí, que cuando eso se implementará, pero que el cruce estaba bastante complicado, que se estuvo mirando, pero. Hugo dice que igual se puede hacer mediante una rotonda o así, más que nada porque si no, te tienes que dar la vuelta, o vas hasta el campo de fútbol y te tienes que dar la vuelta. El alcalde dice que lo intentaron con Carreteras, pero que Carreteras dijo que no, que ahí se invadía la parte correspondiente al stop y no nos dejó.

9º.- El tema de bonos ya se ha comentado.

10º.- Y para terminar, que están observando que en los parques infantiles vuelve a haber gente de mayor edad de la que debería, que igual sería bueno poner algún cartel, porque todos sabemos lo que pasa, que un crío no tiene fuerza suficiente para romperlos, pero una persona un poco más mayor sí que los acaba rompiendo y que nos cuestan bastante dinero, como para que tengamos que está reponiéndolos ya.

El alcalde le contesta que en los nuevos que se han puesto donde el acceso al campo de fútbol, se han puesto cámaras aprovechando ya, al parking, al pádel y al parque infantil y que sí que están ya solicitadas cámaras en el parque infantil que hay en la calle Cofita, que estaban dando bastantes problemas, tanto de romper elementos, mobiliario, como de problemas a vecinos también y que espera que poco a poco, si vamos haciendo este tipo de actuaciones, que se pare el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 21:03 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 28 de enero de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA